

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

<p>Año XCI</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 76 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 11 de Noviembre de 1999</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 15.775</p> <p>Tirada de 350 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.S.P. N° 448 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital del "Señor del Milagro"	6087
M.S.P. N° 449 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital de Angastaco	6092
M.S.P. N° 450 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Centro de Salud Animaná	6093
M.S.P. N° 451 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital del Carmen - Area Operativa XIX - Metán	6095
M.S.P. N° 452 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal.....	6096
M.S.P. N° 453 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital de Campo Quijano	6098
M.S.P. N° 454 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital La Viña - Area Operativa XXXVI.....	6099
M. Ha. N° 455 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones.....	6103
S.G.G. N° 456 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de la Función Pública	6108
S.G.G. N° 457 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Organización	6110
S.G.D.S. N° 458 D del 19/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Universidad Abierta de la Tercera Edad	6112
M.S.P. N° 468 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.....	6113
M.S.P. N° 469 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital de Santa Victoria Este.....	6118
M.S.P. N° 470 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen	6120

RESOLUCION

N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	6121
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 919 - Quartz Minerals S.A. y otras - Expte. N° 15.261 y otros	6122
N° 918 - María Elena Primera y otras - Expte. N° 15.439 y otros	6122
N° 912 - Cristina II - Expte. N° 13.511	6122
N° 907 - Silvia I - Expte. N° 16.221	6123
N° 906 - Guadalupe - Expte. N° 16.252	6123
N° 568 - San Luis - Expte. N° 16.627.....	6124

LICITACIONES PUBLICAS

N° 901 - Banco de la Nación Argentina N° 3-142/99	6124
N° 893 - ANSeS - UDAI, Salta N° 6/99	6124
N° 869 - Ejército Argentino - Comando Brigada Mecanizada V N° 03	6125

LICITACION PRIVADA

N° 924 - Ejército Argentino Comando Brigada Mecanizada V N° 00010/99	6125
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 917 - Ministerio de la Producción y del Empleo N° 64/99	6125
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 927 - Por: Teresa Loutayf - Tomás García Bes - Expte. N° 2C-40.564/99	6125
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 915 - Vaca, Gladdy Esther - Expte. N° C-38.318/99	6126
N° 900 - Bortoluzzi, Enriqueta - Expte. N° 2C-39.786/99	6126
N° 895 - López, Angélica D. - Expte. N° C-40.289/99	6126
N° 879 - Díaz, Roberto - Expte. N° 1C-41.703	6127
N° 864 - Hussein, Mahmoud - Expte. N° C-37.943/99	6127
N° 861 - Molina, Ramón Rosa - Expte. N° 2C-07.068/97	6127
N° 853 - Sajama, Máximo - Expte. N° 2C-41.435/99	6127
N° 852 - Olivera, Roberto - Expte. N° C-41.151/99	6127
N° 848 - Almirón, Juan Carlos - Expte. N° 21.228/96	6127
N° 847 - Escobar, Juan Maximio o Juan Máximo y Navarro, Aurora y/o Fructuosa Aurora Navarro - Expte. N° 7.608/99	6127

REMATES JUDICIALES

N° 929 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.446/96	6128
N° 928 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-24.320/98	6128
N° 923 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-82.406/96	6128
N° 922 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-70.298/97	6129
N° 916 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° C-27.195/98	6129
N° 913 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° C-29.345/99	6130
N° 910 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 3.324/98	6130
N° 909 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° B-66.262/95	6130
N° 908 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° A-08.608/94	6130
N° 899 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-03.169/97	6131
N° 898 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° 94.763/97	6131
N° 897 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° B-28.839/99	6131
N° 896 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-38.068/99	6131
N° 885 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-22.057/98	6132
N° 881 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2C-10.921/98	6132
N° 877 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-24.888/91	6133
N° 873 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-33.317/99	6133
N° 871 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-29.554/99	6134
N° 866 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 3.243/98	6134
N° 854 - Por: Efraín Racioppi - Juicio: Expte. N° B-76.494/95	6135

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 914 - Federico A. Lagrange o Federico Langrange o Federico Alejandro Langrange - Expte. N° 36.978/96	6135
N° 874 - José Arnedo - Expte. N° C-21.257/98	6135

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 911 - García, Silvia Noemí Karina - Expte. N° C-41.038/99	6135
N° 904 - Obeid, Enrique Alejandro - Expte. N° 1C-44.961/99	6135
N° 892 - Palomo, Rosa - Expte. N° C-39.693/99	6136
N° 886 - Gil, Cristian Ricardo - Expte. N° C-42.777/99	6136
N° 846 - Orozco, René Gerardo - Expte. N° C-42.031/99	6136

CONCURSO PREVENTIVO

N° 862 - Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Expte. N° C-42.295/99	6136
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 903 - Banco Río de la Plata S.A. c/Aristegui, Andrés Oscar; Inostrosa, Susana Graciela - Expte. N° 2C-13.897/98.....	6136
N° 902 - Quiroga Núñez, Fernando Claudio - Expte. N° 2C-40.856/99.....	6136
N° 876 - Elva Luisa Mancilla - Expte. N° 1C-33.183/99.....	6137

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 894 - Las Lajas S.A.	6137
------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 905 - Droguería Pharma Shopping.....	6139
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 921 - La Previsora del Norte S.A.	6139
N° 870 - Central Térmica Güemes S.A.	6139
N° 842 - Diagnóstico Salta S.A.	6140

AVISO COMERCIAL

N° 925 - Marroq S.R.L.	6140
-----------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 930 - Gauchos Rugby Club, para el día 03/12/99.....	6140
N° 926 - Mutual As.Mu.F.A.M., para el día 11/12/99.....	6140

FE DE ERRATA

N° 920 - Juzgado de Mina de la Edición N° 15.763 de fecha 26/10/99.....	6141
---	------

RECAUDACION

N° 931 - Del día 10/11/99.....	6141
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 448 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital del "Señor del Milagro", conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación

de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital del "Señor del Milagro", que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital del Señor del Milagro

Avenida D.F. Sarmiento N° 557

Salta - Capital

1.a.

Denominación del Organismo: Hospital del Milagro.

Responsable de la Gestión y Elaboración de la Carta de Servicios: Dra. María Amalia Segovia.

Dirección: Avda. Sarmiento 557 - Salta - Capital - CP 4400.

Teléfono: 0387-4317400.

Fax: 0387-4317430.

1.b.

Descripción Genérica de los Fines del Organismo:

El Hospital del Milagro, fue inaugurado el 14 de abril de 1895, con el nombre de Hospital Mixto del Señor del Milagro, "para que los enfermos acudan para su curación, en el cual, junto a los remedios de la ciencia, encuentren los consuelos del espíritu prodigados por abnegadas mujeres que se llamaban las hermanas de la caridad, "edificado en una manzana de terreno en el campo de la Cruz, donado por Don Federico Stuard. Las obras se iniciaron por el arquitecto italiano Dn. Carlos Macchi, con recursos obtenidos por la incansable labor de la presidenta de la Sociedad de Beneficiencia, Sra. Francisca Uriburu de Castro.

El Hospital Señor del Milagro, en un hospital público, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

El objetivo del mismo es prevenir enfermedades y efectuar el tratamiento, recuperación y rehabilitación de las patologías agudas y crónicas de la población, con particular énfasis en las enfermedades infectocontagiosas.

Localización y medios de comunicación:

Se encuentra ubicado en Avda. Sarmiento 557, de la ciudad de Salta, Capital de la provincia de Salta, Argentina.

Las líneas de ómnibus que circulan por las proximidades del mismo son:

Líneas: 1, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20, 21, 24.

Sobre la Avda. Sarmiento existen dos paradas de Taxi.

Dispone además, de 4 teléfonos públicos ubicados en el interior del edificio y de un Cajero Automático del Grupo Macro - Banco Salta, ubicado al lado del acceso a la Guardia de Emergencias.

1.c.

Prestaciones o Servicios que se Brindan

El Hospital cuenta con una planta de personal de 378 personas, contando con 106 profesionales y 134 enfermeros, destacándose también personal técnico, administrativo y personal tercerizado de servicios generales.

Consultorios Externos:

La atención médica se brinda en 43 consultorios atendiendo las siguientes especialidades:

Clínica Médica

Dermatología

Oncología

ETS y SIDA

Examen Médico de Salud

Laboral-Preocupaciones

Fonoaudiología

Salud Mental

Alergia

Gastroenterología

Otorrinolaringología

Neumotisiología

Nutrición

Odontología

Servicio Social

Cardiología

Ginecología

Reumatología

Zoonosis

Fisioterapia

Tisiología

Enfermería

Servicios de Diagnóstico y Tratamiento

Laboratorios de:

Análisis Clínicos

ETS y SIDA

Tuberculosis

Microbiología

Virología

Hemoterapia y Hematología

Prestaciones de:

Anatomía Patológica

Rehabilitación

Broncofibroscopía

Ecografía Farmacia

Radiología

Fonoaudiología

Electrocardiogramas

Endoscopía

Servicios de Internación

Los servicios de Internación cuentan con 140 camas disponibles distribuidas en las siguientes Salas de Internación.

Clínica Médica

Oncología

Inmunodeprimidos

Unidad de cuidados especiales

Dermatología

Reumatología

Geriatría

Infecciosas

Tisiología

Guardia

Dinámica de la Atención en el Hospital:**Atención de las Emergencias Médicas**

Se efectúa las 24 horas del día a través del Servicio de Emergencias, ubicado en Avda. Sarmiento esq. Rivadavia.

* El Servicio de Guardia o Emergencias, dispone de:

* Acceso para ambulancias

* Consultorio de Emergencias

* Laboratorio

* Radiología

* Sala de Curaciones

* Sala de Internación

En el mismo, se realizan prestaciones de urgencia médica y enfermería durante las 24 horas, mientras que el laboratorio en la guardia brinda servicios los días lunes a viernes de horas 20:00 a 08:00 los días sábados, domingos y feriados, de horas 08:00 a 14:00 y de horas 20:00 a 08:00; y Rediología brinda atención los días lunes a viernes de horas 08:00 a 22:00 y los días sábados, domingos y feriados de horas 08:00 a 20:00.

Atención en Consultorios Externos:**Registro e Inscripción de Pacientes:**

Requisitos: El paciente debe concurrir con su documento de identidad.

Horario de Registro de Pacientes: Hs. 07:00 a 17:00.

Horario de Atención Médica: Hs. 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

Para la Atención Médica en los consultorios externos, los pacientes deben concurrir a la Oficina de Registro e Inscripción de pacientes, ubicada en el Hall Central del Hospital.

A través de las Ventanillas habilitadas, los pacientes son registrados para su atención médica, según el siguiente esquema:

Ventanilla N° 1: Clínica Médica.

Ventanilla N° 2: Odontología y Abreugrafía.

Ventanilla N° 3: Cardiología, Dermatología y Ginecología.

Ventanilla N° 4: Nutrición, Reumatología, Psicología (Salud Mental) y Otorrinolaringología (ORL).

En los siguientes consultorios, los pacientes se registran directamente allí para su atención médica:

Alergia y Asma

Zoonosis

Fonoaudiología

Central de Tratamiento de Tuberculosis

Ecografía - Ecocardiograma

Los pacientes CON Obra Social, podrán acceder a las prácticas de diagnóstico y tratamiento especificadas por el profesional, previa autorización de las mismas en la Oficina de Arancelamiento.

En las Salas de Internación: Los pacientes reciben todas las prestaciones y servicios para su diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Pueden ser acompañados por un familiar, previa autorización del médico tratante.

En caso de que el paciente proceda del interior, se brinda alojamiento y comidas al acompañante autorizado.

Las visitas se efectúan en el horario de Hs. 14:00 a 17:00.

Se anexa Flujograma del paciente en el Hospital y Detalle de los Servicios y Horarios en el Hospital.

1.d.**Articulación de las Modalidades de Participación de los Ciudadanos:**

El Hospital se encuentra abierto a las iniciativas en el Area de la Salud, que los ciudadanos diseñen a través

de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, efectuando la articulación necesaria a fin de garantizar una acción interinstitucional e intersectorial, de los distintos sectores de la comunidad.

Además el ciudadano dispone de una Encuesta Voluntaria de Satisfacción.

1.e.

Relación de las Referencias Normativas de cada una de las Prestaciones y Servicios:

Las prestaciones del Hospital se brindan de acuerdo a las normativas vigentes establecidas por el Programa de Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y las Normativas del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

1.f.

Disponibilidad y Acceso al Sistema de Reclamos y Sugerencias ante la provincia de Salta, sobre el Funcionamiento de los Servicios:

Los ciudadanos disponen de un Libro de Quejas, que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Gerencia General del Hospital, dos buzones ubicados en el Hall Central del Hospital y en la Guardia de Emergencias.

2. De Compromisos de Calidad.

2.a. Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida en aspectos como:

- Plazos previstos de tramitación: Los ciudadanos que concurren al Hospital del Milagro para su atención médica, son atendidos en respuesta a sus necesidades de salud, en los plazos que las mismas lo requieran.

Horarios de Atención al Ciudadano:

Registro de pacientes para Consultorios Externos: Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 17:00.

Atención Médica en Consultorios Externos: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y de Hs. 14:00 a 18:00.

Emergencias: Las 24 horas del día.

Radiografías: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 22:00, sábados, domingos y feriados de Hs. 08:00 a 20:00.

Laboratorio Central: Lunes a viernes de Hs. 06:30 a 20:00.

Emergencias en Lab. de Guardia: Lunes a domingos de Hs. 20:00 a 08:00.

Laboratorio de guardia en los días sábados, domingos y feriados: De acuerdo a solicitud de los médicos de guardia.

Farmacia: De Hs. 07:00 a 14:00.

Otros Servicios: Hs. 08:00 a 18:00, con horarios específicos para cada servicio en particular.

Mecanismos de Comunicación e Información, ya sea General o Personalizada:

La comunicación al ciudadano, se efectúa en forma personalizada, y en forma general, a través de afiches, carteles indicadores, altoparlantes y Televisor en la Sala de Espera.

Se efectúa permanentemente, charlas educativas preventivas, por parte del personal dirigidas a pacientes, familiares y acompañantes.

La comunicación en la ventanilla de registro e inscripción de pacientes, se realiza en forma personalizada y verbal.

Por otra parte, la información general al ciudadano, se realiza por medio de altoparlantes, a través de los cuales se comunican la disponibilidad horaria y de los turnos de los distintos servicios que se brindan.

Asimismo, el Hospital informa sobre los servicios prestados, a las oficinas del Ministerio de Salud Pública, (Estadística y Epidemiología), a través de las correspondientes planillas que se elevan oportunamente, como así también, en respuesta a lo implementado por el Ministerio de Salud Pública, periódicamente se elevan los respectivos informes de las Evaluaciones de los servicios que se brindan.

El Hospital conserva en Archivo y Estadística, como documentación madre de todo lo actuado, las Historias Clínicas, planillas de Consultorios Externos y los registros de los distintos servicios.

2.b. Especificación de los Criterios para la Actualización de los Compromisos Declarados:

Las actualizaciones de los compromisos declarados, se efectuarán mediante el medio de comunicación más apropiado, oportuno y rápido, para conocimiento de los ciudadanos en forma inmediata de las respectivas novedades.

Periódicamente se realizan evaluaciones internas desde las Gerencias a los distintos Programas, haciendo hincapié fundamental en la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios que se brindan a los ciudadanos que concurren al Hospital.

También funcionan Comités Intrahospitalarios designados por la Gerencia Gral., tales como el Comité de Historia Clínica y el Comité de Infecciones Intrahospitalarias.

3. De Carácter Complementario:

3.a. Guía de las Oficinas donde se Presta cada Servicio:

Se dispone de un croquis del hospital con especificación de las distintas unidades de atención al ciudadano.

3.b. Identificación y Dirección de la Unidad Responsable de la Carta de Servicios:

Unidad responsable de la Carta de Servicios:

Avda. Sarmiento 557 - Salta - CP 4400.

Teléfono: 0387-4317400.

3.c. Referencia de otras Informaciones Divulgativas sobre los Servicios Gestionados:

La referencia será la oficina de la unidad responsable de la Carta de Servicios.

La comunicación al ciudadano, se efectúa en forma personalizada y en forma general, a través de afiches, carteles indicadores, altoparlantes y televisor en la Sala de Espera.

Se efectúan permanentemente, charlas educativas preventivas por parte del personal, dirigidas a pacientes, familiares y acompañantes.

La comunicación en la ventanilla de registro e inscripción de pacientes, se realiza en forma personalizada y verbal.

Por otra parte, la información al ciudadano, se realiza por medio de altoparlantes, a través de los cuales se comunican la disponibilidad horaria y los turnos de los distintos servicios que se brindan.

Asimismo, el Hospital informa sobre los servicios prestados, a las oficinas del Ministerio de Salud Pública (Estadística y Epidemiología), a través de las correspondientes planillas que se elevan oportunamente, como así también, en respuesta a lo implementado por el Ministerio de Salud Pública, periódicamente se elevan los respectivos informes de las Evaluaciones de los servicios que se brindan.

El Hospital conserva en Archivo y Estadística, como documentación madre de todo lo actuado, las Historias Clínicas, planillas de Consultorios Externos y los registros de los distintos servicios.

Otros Servicios a la Comunidad:

1 - Biblioteca: Disponible para lectura y consulta, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Asimismo, dispone de un Salón de Conferencias provisto de Proyector de Diapositivas, Retroproyector, Pantalla y TV Video, para el dictado de charlas, conferencias, talleres de capacitación, etc. que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales organicen.

2 - Comnuvid: Asociación Compartiendo Nuestras Vidas.

Efectúan Educación Sanitaria en Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA.

Edita una revista y efectúan charlas, talleres, etc. a solicitud de las personas que concurren.

El horario de atención es de lunes a viernes de Hs. 09:00 a 13:00.

3 - Escuela N° 7.037 de orientación laboral, de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, destinada a la capacitación gratuita de los internados y pacientes de los consultorios externos (ambulatorios) en las siguientes actividades: Carpintería, artesanías en madera, tornería, tejidos, juguetería, souvenirs, corte y confección, telar, dactilografía, redacción, etc. Las tareas se realizan en el horario de 14:30 a 17:30 de lunes a viernes. Se entregan certificados de capacitación otorgados por el Ministerio de Educación.

4 - Grupo de Autoayuda de Fobia y Ansiedad: Brinda apoyo los días martes en el horario de 20:00 a 21:30.

5 - COINCA: Grupo que efectúa trabajo interdisciplinario e interinstitucional para la prevención del alcoholismo. Un equipo de personas interdisciplinario e interinstitucional, integrado por profesionales del Hospital CADA (lucha contra el alcoholismo), Primer Nivel de Atención, Policía de la Provincia, Fundaciones Betania y Lapacho, Alcohólicos Anónimos, entre otros, realiza actividades educativas, modalidad talleres de capacitación en escuelas primarias y secundarias. Las mismas se realizan los días martes de Hs. 09:00 a 12:00.

Por otra parte, los días viernes a Hs. 10:00 se realizan reuniones evaluativas en la Biblioteca del Hospital.

6 - Capilla: Para la asistencia espiritual de los pacientes. Se encuentra abierta de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.

Se realiza asistencia por parte de un Diácono, en el horario de 16:00 a 19:00.

La Santa Misa se realiza los días viernes a Hs. 08:30.

7 - APOC: Atención Primaria Orientada a la Comunidad. Realiza Educación continua a la comunidad, a través de Charlas Educativas a cargo de profesionales, dirigidas a alumnos de Escuelas, Colegios, en los temas y horarios que los mismos soliciten.

8 - Cafetería: Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 15:00.

Buzón de Sugerencias y Reclamos:

A los fines de receptar sugerencias, reclamos y opiniones favorables referidos a los servicios que brinda el Hospital del Milagro a los ciudadanos, se utilizarán dos buzones: Uno instalado en el Hall Central y otro ubicado en el acceso a Emergencias con las siguientes inscripciones:

1 - Buzón del Hall Central:

Estimado Ciudadano:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que el Hospital del Milagro le brinda para el bien de Ud. y de la comunidad, le solicitamos tenga la gentileza de escribir sus sugerencias, reclamos y opiniones favorables, y colocarlas en este Buzón.

Nos interesa conocer su opinión respecto a:

1 - Información brindada de los servicios disponibles en este Hospital.

2 - Atención recibida en todos los servicios:

* Registro de pacientes.

* Atención en Consultorios Externos.

* Atención en Enfermería.

* Atención en Laboratorios, Radiología, Farmacia, Odontología y demás servicios.

* Limpieza e Higiene del Hospital: Aspectos de pisos, paredes, baños, etc.

* Opinión favorable respecto al Hospital.

Puede identificar su opinión escribiendo su Nombre, Apellido, Domicilio y Documento de Identidad.

Le agradecemos su opinión, destacando que este Hospital Público está al servicio de toda la comunidad.

2 - Buzón del acceso a Emergencias:

Estimado Ciudadano:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que el Hospital del Milagro le brinda para el bien de Ud. y de la comunidad, le solicitamos tenga la gentileza de escribir sus sugerencias, reclamos y opiniones favorables y colocarlas en este Buzón.

Nos interesa conocer su opinión respecto a:

1 - Recepción en Guardia.

2 - Atención Médica.

3 - Atención de Enfermería.

4 - Atención en otros servicios: Farmacia, Radiología, Laboratorio, etc.

5 - Limpieza e Higiene del Hospital.

6 - Opinión favorable respecto al Hospital.

Pueden identificar su opinión escribiendo su Nombre, Apellido, Domicilio y Documento de Identidad.

Le agradecemos su opinión, destacando que este Hospital Público está al servicio de toda la comunidad.

VER ANEXO

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 449 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital de Angastaco, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de Angastaco, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital de Angastaco**

Nivel II

Principales Servicios Prestados

El Hospital de Angastaco Nuestra Sra. del Valle es de Segundo Nivel de Complejidad, pertenece al Area Operativa XXV - San Carlos. Cubre prestaciones de salud a una población de 2.470 habitantes, distribuida en su mayoría en áreas rurales distante entre 01:00 y 05:00 horas de viaje.

El servicio de Salud se distribuye de la siguiente manera:

Hospital Base

* Consult. Ext. - Medicina Gral.: Cl. Médica; Cl. Pediátrica; Cl. Obstétrica; Cirugía Menor.

* Consult. Ext. - Medicina Gral.: Odontología.

* Laboratorio General Básico

- * Enfermería las 24 horas.
- * Administración General
- * Hospitalizaciones
- * Urgencias General

Puestos Periféricos

(Pucará - Santa Rosa - La Arcadia - La Angostura
- El Arremo - Río Grande)

- * Atención Médica
- * Atención Odontológica
- * Educación Sanitaria

A.P.S.

- * Cobertura de todos los sectores (7 en total)
- * Acciones básicas en toda la población

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Hospital Angastaco ha implantado un sistema de sugerencias y reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos.

Las sugerencias y reclamos pueden entregarse personalmente o enviar por correo al Hospital (especificar nombre y apellido, D.N.I. y domicilio).

Se tratará de dar respuesta a las sugerencias o reclamos en un plazo no superior a quince (15) días.

Nuestro Deber

* Atención Médica integral de la población, brindando todas las prestaciones sanitarias al alcance de nuestra complejidad.

* Disminuir la brecha geográfica - cultural de la población para poder satisfacer las necesidades sanitarias sentidas y no sentidas.

* Informar al paciente, desde el momento que ingresa a nuestro establecimiento en relación a su enfermedad, diagnóstico, tratamiento, riesgos y pronósticos de la misma.

* Atención personalizada por todo el equipo de salud (Médicos, enfermeros, agentes sanitarios, odontólogo, bioquímico, personal de servicio) en condiciones de seguridad, respeto.

* Brindar tratamiento adecuado a su problema de salud, con medicación provista por el Hospital, en la medida que se posible, así como también traslados a otros centros especializados según lo requiera su enfermedad.

* Actividades extramuro en establecimientos educativos y en reuniones comunitarias, informando sobre los problemas de salud realizando educación sanitaria y medidas preventivas a tomar.

* Trabajo en equipo tendiendo a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad mediante su contención psico-social, que puede influir en el estado de salud de la misma.

*"Cuando se sueña sólo,
es sólo un sueño,
cuando soñamos juntos,
comienza una realidad"*

Hospital Angastaco

Nivel II

Domicilio: Avenida Libertad s/Nº, Angastaco Salta
- Código Postal 4427.

Horario de Atención: Médica - Odontológica -
Laboratorio: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00 y
16:00 a 20:00.

Disponibilidad para Urgencias el resto de las horas
y los fines de semana.

Horario de Enfermería: Todos los días las 24
horas.

Horario de A.P.S.: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a
13:00 y 16:00 a 20:00.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 450 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Centro de Salud Animaná, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Centro de Salud Animaná, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira
Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Del Centro de Salud

Animaná

Nivel 1

Domicilio: Benito Quinquela Martín s/N°, Animaná, Salta, Código Postal 4427. Teléfono N° 02868-492025.

Teléfono de Urgencias Gratuito N° 107.

Horarios de Atención Médica

Clínica General:

Lunes, miércoles y viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lunes a viernes de Hs. 15:30 a 20:30.

Pediatría:

Lunes a Viernes de Hs. 15:30 a 20:30.

Horario de Atención Odontológica:

Lunes, miércoles y viernes de Hs. 08:00 a 12:30.

Lunes a viernes de Hs. 15:00 a 18:30.

Disponibilidad para las urgencias el resto de las horas

Horario de Laboratorio:

Días martes y jueves a Hs. 07:00.

Horario de A.P.S.

Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00.

Atención en Puestos Sanitarios

Clínica General y Odontología:

Martes y jueves de Hs. 08:00 a 13:00.

Pediatría:

Una vez por mes en cada Puesto Sanitario

La Calidad de los Servicios, Mejora la Calidad de Vida.

"El recurso más valioso para la salud de la gente, es la gente misma, decidiendo qué hacer y en dónde empezar".

Por eso nos parece indispensable servir y educar a nuestra comunidad, uniendo fuerzas para seguir creciendo y luchando por una población sana.

Principales Servicios Prestados

El Centro de Salud Animaná atiende las demandas sanitarias del Municipio Animaná, esto es 1.525

habitantes, incluyendo las zonas de San Antonio y Corralito.

Consultas Externas

* Medicina General

* Pediatría

* Odontología

Urgencias

* Medicina General

* Odontología

* Enfermería

Hospitalización

* Observación e internación de bajo riesgo (Clínica General, Embarazadas y Niños).

A.P.S.

* Cobertura de los derechos sociales básicos de la comunidad

* Programa Educación para la Salud

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Hospital San Carlos ha implantado un sistema de sugerencias y reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos.

Las sugerencias y reclamos pueden entregarse personalmente o enviar por correo al Centro de Salud (especificar nombre y apellido, D.N.I. y domicilio).

Se tratará de dar respuesta a las sugerencias o reclamos en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.

Nuestro Compromiso

* Los pacientes recibirán una atención sanitaria integral de sus problemas de salud, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos sanitarios disponibles.

* Los pacientes recibirán información completa y continua, verbal y escrita, de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento y sus riesgos y pronóstico que será facilitada en un lenguaje comprensible.

* Se realizará seguimiento de los pacientes con patologías detectadas; esto incluye tratamiento y prevención de recaídas y/o secuelas.

* El Centro de Salud prestará sus servicios mediante personal capacitado, con un aprovechamiento máximo de los medios disponibles y los mínimos riesgos de dolor y molestias psíquicas y físicas.

* El Centro de Salud prestará sus servicios en unas condiciones aceptables de:

- * Higiene
- * Alimentación
- * Seguridad
- * Respeto a su intimidad

* Se continuará poniendo en práctica el Programa de Educación para la Salud, a cargo de médicos, odontólogos, enfermeros y agentes sanitarios; el mismo consta de actividades dirigidas a prevenir enfermedades prevalentes de la zona y accidentes. Realizado en escuelas y otras instituciones de la comunidad (Municipio - Fundaciones). Se realizará difusión a través de la radio local.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 451 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital del Carmen - Area Operativa XIX - Metán, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital del Carmen - Area Operativa XIX - Metán, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Area Operativa XIX - Metán

José I. Sierra 610

Tel. 420461 - Tel./Fax: 420288

Ministerio de Salud Pública

"El recurso más valioso para la salud de la gente es la gente misma, decidiendo qué hacer y en dónde empezar".

Acciones Básicas de Salud: Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación

Servicios Asistenciales

Consultorio Externo

- * Clínica Médica Adulto
- * Clínica Médica Pediátrica
- * Cirugía
- * Ginecología
- * Obstetricia
- * Cardiología
- * Traumatología
- * Psicología
- * Nutrición
- * Odontología
- * Oftalmología

Diagnóstico y Tratamiento

- * Radiografía
- * Ecografía General y Tocoginecología
- * Laboratorio Bioquímico
- * Citodiagnóstico
- * Electrocardiología
- * Farmacia
- * Fisioterapia
- * Fonoaudiología
- * Enfermería

Urgencias - Emergencias (24 horas)

- * Clínica Médica Adulto y Pediatría
- * Tocoginecología
- * Cirugía
- * Traumatología
- * Laboratorio Bioquímico
- * Oftalmología
- * Ecografía
- * Radiografía
- * Electrocardiografía

Internación

- * Sala Varones (Adultos)
- * Sala Mujeres (Adultas)
- * Sala de Pediatría
- * Sala de Maternidad

Servicios Ambulatorios

Brindar una atención ambulatoria general, con integración de servicios preventivos y curativos, enriquecimiento familiar y fuerte estímulo a la participación comunitaria.

Programa de A.P.S.**Sector de Epidemiología****Servicio en Red**

Nuestra Area Operativa se integra y completa con otras Instituciones (Clínicas Privadas, Hospitales de Capital) para solucionar los problemas de salud de la población.

En el Hospital del Carmen y en cada Centro de Salud, se exponen en lugar visible los servicios que se brindan, nombre de los responsables, horarios de atención de cada profesional y toda otra información que se considere importante para la población.

Considerando nuestra propuesta de promover y lograr la participación de los sectores de la comunidad en el proceso de Salud - Enfermedad, lograremos servicios de salud con Eficiencia, Calidad y Equidad.

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados se ha implementado un sistema a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios consistente en la habilitación de buzones que se encontrarán en el Hospital del Carmen y en cada centro de salud en plazo más breve posible, se tratará de dar respuestas a la sugerencia o reclamo planteado.

Municipio de Metán**Hospital del Carmen****Centros Periféricos**

- * San Cayetano
- * El Crestón
- * Belgrano
- * Granadero Díaz
- * Metán Viejo
- * El Durazno

Municipio Río Piedras

- * Centro de Salud Joaquín Díaz de Bedoya
- * Centro Periférico de Lumberas

Cobertura Geográfica: 2.500 km²

Cobertura Poblacional: 31.850 habitantes.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 452 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital "Enrique Romero" - El Quebrachal****Area Operativa XVI****Anta - Salta****Hospital "Enrique Romero"**

La presente Carta de Servicios tiene como finalidad brindar la información sobre los servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades agudas y crónicas, servicio de Internación de la población adulta y Materno Infantil, con la capacidad de

referenciar aquellos que requieran mayor complejidad, Diagnóstico y Tratamiento. Se desarrollan actividades de prevención y promoción a través de A.P.S. (Atención Primaria de la Salud).

Servicios Asistenciales

Consultorio Externo:

Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00.

Clínica General del adulto.

Clínica General del niños.

Tocoginecología: Embarazadas y parto.

Internación:

Clínica General de adultos y niños.

Tocoginecología - Embarazadas.

Horario de Visitas: Hs. 10:00 a 12:30 y de 19:00 a 21:00.

Odontología: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00 y de 16:30 a 20:30.

Urgencias las 24 horas

Enfermería: Atención de Internados y tratamientos ambulatorios. Urgencias las 24 horas.

Consultorio Materno Infantil:

Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00.

Vacunación: De Hs. 07:00 a 20:00.

Farmacia: Lunes a viernes de Hs. 09:00 a 12:00 y de 18:00 a 22:00.

Radiología: Lunes a sábados de Hs. 07:00 a 20:00.

Laboratorio Clínico General:

Lunes a viernes de Hs. 07:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Turnos: De Hs. 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Urgencias: Las 24 horas.

Servicio de Admisión: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 15:00 a 21:00.

Urgencias

Atención las 24 horas. Teléfono 491038 (107 local).

Clínica General.

Laboratorio.

Odontología.

Radiología.

Interconsultas

Nuestra Institución se encuentra integrada a la Red de Coordinación e Interconsultas telefónicas o radial para la derivación de pacientes.

Servicios del Primer Nivel

Centro de Salud "Gaona"

Teléfono 492067

Horario de Atención:

Lunes a viernes

Clínica General: De Hs. 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

Odontología: De Hs. 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

Enfermería: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 15:00 a 21:00.

Materno Infantil: De Hs. 07:00 a 13:00 y miércoles de 16:00 a 19:00.

Vacunación: De Hs. 07:00 a 20:00.

Urgencias las 24 horas

Puestos Sanitarios

Atención

Macapillo

Clínica General y Odontológica

Miércoles: De Hs. 17:00 a 21:00.

Enfermería: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

Porvenir

Clínica General y Odontología

Miércoles: De Hs. 08:00 a 10:00.

Enfermería: De Hs. 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00.

El Vencido

Clínica General y Odontología

Jueves: De Hs. 10:30 a 13:00.

Enfermería: De Hs. 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00.

Tolloche

Clínica General y Odontología

Martes: De Hs. 08:30 a 13:00.

Enfermería: De Hs. 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Sugerencias y Reclamos

Con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios solicitamos su opinión, que podrán ser puestos de manifiesto en los buzones de sugerencias prontamente habilitados y en el libro de quejas en el Hospital Base y Puestos Sanitarios.

Urgencias

Teléfono 03877-491038

Tel./Fax 03877-491031

Tel. gratuito 107 (local)
Radio VHF 171055 Mhz.
Las 24 horas.

Rosa de Tastil y San Bernardo de las Zorras) y 6
Puestos Fijos.

El Hospital Brinda los Sigüientes Servicios:

Consulta Externa:

- * Clínica Médica.
- * Pediatría.
- * Ginecología y Obstetricia.
- * Odontología.
- * Salud Mental.
- * Centro Materno Infantil.

Pruebas Diagnósticas

* Laboratorio: Análisis clínicos - Bacteriología (Urocultivo, coprocultivo, Fauces, hemocultivo, etc.)
Micológia.

- * Radiología.
- * Electrocardiografía.
- * Papanicolau - Colposcopia - Biopsia.

Urgencias

- * Clínica Médica
- * Pediatría.
- * Ginecología - Obstetricia.
- * Sala de Partos.

Modalidad de Atención

Para ser atendido en **Consultorio Externo** el paciente deberá anotarse en Admisión en los horarios de 07:30, 09:30, 13:30 y 16:00 debiendo presentar:

- * D.N.I.
- * Carnet de Peso y Vacunas (en niños menores de 6 años).
- * Carnet de Control de Embarazo (embarazadas).
- * Carnet de Obra Social (si tiene).

Una vez anotado el paciente, deberá pasar por Enfermería para recibir los controles necesarios antes de ser visto por el profesional médico.

Para su atención en Odontología el paciente deberá anotarse en el Servicio de Odontología a Hs. 07:00, debiendo concurrir con:

- * Cepillo dental
- * Boca limpia
- * Pañuelo
- * Carnet de Obra Social, si tiene

Urgencias Odontológicas: De Hs. 07,00 a 13,00

Para su atención en Laboratorio el paciente debe pasar por el mismo a fin de informarse cómo se preparará para el estudio solicitado.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 453 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital de Campo Quijano, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de Campo Quijano, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital de Campo Quijano

El Hospital de Campo Quijano atiende la demanda de dicho Municipio que abarca una superficie de 4.054 km² con una población estimada de 10.212 habitantes. Se encuentra situado en Antártida Argentina s/N°, Campo Quijano, Teléfono 0387-4904171. Cuenta con un Hospital Base, 8 Puestos Sanitarios (con atención de enfermería permanente en La Silleta, El Encón, Cámara, Potrero de Uriburu, Maury, Alfarcito, Santa

El horario de atención para la extracción de sangre y recepción de muestras es de Hs. 07,00 a 08,00.

Urgencias de Laboratorio: De Hs. 07,00 a 16,00.

Todo paciente antes de la realización de cualquier práctica deberá pasar por Servicio de Arancelamiento para su autorización.

La Farmacia del Hospital provee gratuitamente los medicamentos en existencia que prescribe el profesional.

El horario de visita a los pacientes internados es de Hs. 10,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00.

Los Puestos Sanitarios son atendidos por el profesional médico de la siguiente manera:

* La Silleta: Lunes a Miércoles (Pediatria); Viernes (Clínico) de Hs. 10,30 a 13,30; Jueves (Ginecología) a horas 13,30.

* El Encón: Martes y Jueves (Pediatria) horas 14,30; Jueves (Ginecología) horas 15,00.

* Cámara: Lunes a horas 14,30.

* Potrero de Uriburu: Viernes a horas 09,00 cada quince días.

* El Mollar: Viernes a horas 09,00 cada quince días.

* Maury, Solá, Alfarcito, Santa Rosa de Tastil, San Bernardo de las Zorras, Potrero de Chañi y Rosal: Lunes y Martes cada quince días.

El Equipo de Salud se Compromete a:

* Que el paciente reciba una atención integral de su problema de salud dentro de los recursos sanitarios disponibles.

* Que el paciente reciba información completa y detallada sobre su problema de salud, tratamiento, pronóstico, etc.

* Mantener la confidencialidad de su problema de salud.

* Que el paciente reciba una atención en condiciones aceptables de seguridad, higiene, respeto a su persona e intimidad.

Para poder dar cumplimiento a todo lo propuesto, solicitamos respetar la modalidad de funcionamiento a fin de que éste sea eficaz y ordenado, estando abiertos a recibir las sugerencias que se consideren necesarias con el objeto de lograr una mejor calidad en la atención de los problemas de salud de la comunidad.

Se encuentra en funcionamiento el Consejo Asesor Sanitario mediante el cual los distintos sectores de la comunidad hacen llegar sugerencias y problemáticas con respecto a distintos temas relacionados con la salud, para que juntos, encontremos las soluciones de manera participativa.

Se establecen como indicadores para evaluar el nivel de calidad, los siguientes:

* Encuesta de Satisfacción del Usuario en Consultorio Externo e Internación.

* Promedio Días de Estada.

* Promedio de Espera entre Admisión y Atención en los Servicios.

* Auditoría en Admisión - Guardia - Historia Clínica.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 454 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital La Viña - Area Operativa XXXVI, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital La Viña - Area Operativa XXXVI, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital La Viña**

Area Operativa XXXVI

Edición setiembre de 1999

La Viña

Reseña Histórica

El Hospital de La Viña fue inaugurado y habilitado como Estación Sanitaria el 13 de junio de 1959.

A partir del año 1983 pasó a formar parte de una red de hospitales de complejidad creciente, siendo recientemente remodelado y ampliado con el objetivo de hacerlo funcional y de dar satisfacción a las necesidades de los usuarios.

Definición - Estructura - Situación - Comunicaciones

* Es un hospital público de nivel II, es decir de escasa complejidad, con atención de pacientes por consultorio externo en Medicina General Familiar e internación de patologías agudas de resolución simple.

* Los pacientes que necesitan atención especializada en las distintas ramas de la Medicina o estudios complementarios de diagnóstico que el Hospital brinda, son derivados a centros de mayor complejidad, en la ambulancia, sin costo para los mismos.

* El Hospital está situado en una parcela de 6.400 m², abarcando una superficie de 610 m². Ocupa la Manzana N° 042 de la localidad de La Viña, entre las calles Belgrano y General Güemes s/N°, a 200 m. de la Ruta Provincial N° 68 que une Salta con Cafayate.

* Es de una planta, construido en material con techo de losa cubierto de tejas, rodeado de parque con cercado perimetral.

* Cuando se ingresa, inmediatamente hacia la derecha, se encuentra la sala de APS y Centro Materno, hacia la izquierda, Servicio de Enfermería y Guardia, continúa con Sala de Espera, Farmacia, Box de Arancelamiento y Estadísticas, 2 consultorios externos de Medicina General Familiar y 1 consultorio Odontológico. Hacia la izquierda de la sala de espera hay un pasillo que conduce al Sector de Internación, el cual comprende: 1 Sala de Internación para niños con 2 camas y 1 cuna, 1 Sala de mujeres con 4 camas y 1 Sala de varones con idéntica dotación. Hacia atrás, tomando como referencia la Sala de Espera, se sitúan; a la izquierda, 2 baños para los usuarios, Sala de partos con baño privado, Sala de Esterilización, Sala de Rayos X con baño privado, Lavadero y Sala de Planchado con Guardarropas, Tendedero, Vestuario y baños para el personal y Dormitorio para el Médico de Guardia;

hacia la derecha: Oficina de la Gerencia General y Administrativa, Depósito de artículos de limpieza, Box de extracción de sangre y toma de muestras para Papanicolau, Laboratorio de análisis clínico y bacteriológico, Cocina y Comedor. Completan la construcción un amplio garage con capacidad para 2 vehículos, un depósito de herramientas y 1 habitación con baño privado, reservada para eventuales casos de cólera y acondicionada para tal fin.

* El Hospital cuenta con teléfono-fax, cuyo número es 4992031, con una línea interna habilitada para recepción de llamadas las 24 horas del día y una línea de llamado gratuito en la Guardia que responde al número 107.

Comunicaciones por transporte público.

Omnibus de la Empresa El Indio con recorrido de Salta a Guachipas y de Salta a Cafayate, pasando por La Viña. Desde Salta la distancia es de 87 km. y el tiempo para recorrerla en este medio de una hora cuarenta y cinco minutos aproximadamente.

Atención Primaria de la Salud

El Servicio de Atención Primaria de la Salud, cuenta con 5 (cinco) Agentes Sanitarios y 1 (un) Supervisor Intermedio, que dependen de la Gerencia de Atención de las Personas. La modalidad de trabajo de los mismos es la visita domiciliaria programada, según criterios de riesgo, desarrollando las siguientes actividades: Detección precoz y atención de la embarazada a control médico; promoción del pacto hospitalario; control nutricional en niños de 0 a 6 años; detección de niños desnutridos y derivación para control médico; apoyo alimentario con leche en polvo según normas; inmunizaciones con los esquemas correspondientes según grupo etéreo; detección y captación del sintomático respiratorio, control y tratamiento de Tuberculosis; promoción de la potabilización del agua de consumo; disposición sanitaria de excretas y tratamiento sanitario de la basura; educación sanitaria y alimentaria; control y seguimiento de las familias en riesgo.

Recepción y Admisión

La atención de pacientes por consultorio externo se realiza en horarios de 09,00 a 13,00 por la mañana y de 16,00 a 20,00 por la tarde, tanto en Clínica como en Odontología.

La inscripción de los mismos se efectúa en la oficina de Estadísticas y Arancelamiento, en horario de 08,00 a 09,00 y de 15,00 a 16,00 en una planilla para cada profesional, requiriéndoseles el número de Historia Clínica para extraerla del archivo, o en su defecto, Nombre, Apellido, Domicilio y Obra Social si la tuviese.

El paciente puede optar por el profesional que prefiera para su atención, mientras estén disponibles ambos.

Una vez inscriptos, Personal de Enfermería les realiza control de signos vitales, quedando ya en condiciones de ser atendidos por el profesional, quien llamará según el orden registrado en su planilla.

La Sala de Espera cuenta con TV color, que puede ser utilizado por los pacientes.

Programa Materno-Infantil

* En el hospital se atienden partos normales y de bajo riesgo, adoptando todas las medidas de bioseguridad correspondientes mediante el uso de equipos de partos y material descartable.

* La Gerencia Administrativa se encuentra a cargo del Sistema Unificado de carga de datos para el envío a Nivel Central.

Dicho sistema cuenta con los programas: S.I.P. (Sistema Informático Perinatal): Que registra la Historia Clínica Perinatal Base (datos de la madre y del recién nacido, sus patologías), L.U.P.A. (Libro Unico de Partos), consistente en el registro de partos.

Urgencias

Las consultas que constituyen una emergencia o urgencia, como así también las de Sábados, Domingos y Feriados, son evacuadas durante las 24 horas bajo el sistema de Disponibilidad Horaria, es decir que si el profesional es requerido fuera de su horario habitual, se lo deberá localizar en su domicilio.

Internación

Si el paciente atendido en consultorio externo o guardia requiere internación, el profesional realiza la correspondiente Historia Clínica de Hospitalización en forma completa y legible, donde consta el tratamiento a ser observado por el Personal de Enfermería y la Dieta que será responsabilidad del Servicio de Alimentación.

Diariamente de horas 08,00 a 09,00 el profesional médico revisa a los pacientes internados, registrando la evolución en la Historia Clínica y/o dando las Altas

si correspondiera con las prescripciones de tratamiento y/o controles posteriores, escritas.

El paciente es informado sobre su estado y evolución durante la Revista de Sala. También sus familiares pueden ser informados concretando una cita con el profesional.

Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee, si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el Alta Voluntaria en el que asume la responsabilidad de abandono del Hospital en contra de la opinión facultativa. Sin la firma de este documento, se considerará al paciente como Alta por Fuga.

El Hospital proveerá a los pacientes internados la ropa de cama, batas y/o pijamas, debiendo los mismos traer elementos de aseo personal (dentífrico, jabón de tocador, toalla, papel higiénico).

Está prohibido fumar en el ámbito de la Institución, como así también recibir comida del exterior.

Si el paciente internado necesitara atención del Personal de Enfermería debe hacer sonar el timbre situado en la cabecera de la cama y será atendido lo antes posible.

Las salas de Internación y el resto del Establecimiento se limpian 2 veces por día. Se ruega a los usuarios Colaborar para mantener la Limpieza y el Orden, no arrojando papeles o comida al piso, no guardando comida en los cajones de las mesitas de luz ubicando vestimentas y calzados en los placares, etc.

Los horarios en que el personal del Servicio de Alimentación sirve las dietas a los internados y/o acompañantes autorizados, son:

- Desayuno: Hs. 08,30
- Almuerzo; Hs. 12,30
- Merienda: Hs. 17,00
- Cena: Hs. 20,00

El Horario de Visitas está establecido de Hs. 10,00 a 12,00 y de 17,00 a 19,00.

Atención Extramural

Día	Lugar	Horario	Profesional
Lunes	Pto. Fijo El Carmen	16,00 a 20,00	Médico
Jueves	Pto. Sanitario Talapampa	16,00 a 20,00	Médico Odontólogo y Asist. Dental
1er. Miércoles de cada mes	Pto. Fijo La Quebrada (Escuela)	09,00 a 13,00	Médico Odontólogo y Asist. Dental
1er. Jueves de cada mes	Pto. Fijo Alemania (Escuela)	09,00 a 13,00	Médico Odontólogo y Asist. Dental

Puesto Fijo El Carmen: A 3 km. del Hospital Base, se brinda atención médica en una sala perteneciente a una Finca de propiedad privada.

Puesto Sanitario Talapampa: Cuenta con atención de enfermería las 24 horas.

Tiene: Sala de espera, consultorio médico, consultorio odontológico y una habitación con dos camas para control y observación de pacientes ambulatorios. Se encuentra ubicado sobre la Ruta Provincial N° 68 a 11 km. de la localidad de La Viña.

Puesto Fijo La Quebrada: Funciona en la Escuela del Sector, distante a 3 km. aproximadamente del Hospital Base. A la misma asisten 13 niños (plurigrado) quienes son controlados mensualmente por el médico y el odontólogo. También son atendidos pacientes con domicilio próximo a la escuela.

Puesto Fijo Alemania: Es una escuela albergue con una población escolar de 33 niños (plurigrado) que pertenece al Departamento Guachipas, pero por razones de accesibilidad geográfica es asistido sanitariamente por profesionales del Hospital de La Viña. Se encuentra ubicado a 30 km. de la localidad homónima, unos 150 m., a la izquierda de la Ruta Provincial N° 68.

Farmacia

La Farmacia del Hospital provee gratuitamente los medicamentos a un 95% de la población asistida por consultorio externo y al 100% de los pacientes internados.

Laboratorio

El Hospital cuenta con Laboratorio de Análisis Clínico y bacteriológico, realizándose en el mismo las siguientes determinaciones:

- * Hemograma
- * Glucemia
- * Creatinina
- * Colesterol total y discriminado
- * Amilasa
- * Hai y Elisa para Chagas
- * Huddleson
- * Hai para toxoplasmosis
- * Ferremia
- * Tiempo de coagulación
- * Directo de exudado vaginal
- * Directo de materia fecal
- * Coproparasitológico seriado
- * Escobillado anal
- * Eritro
- * Urea
- * Acido Urico
- * HDL y LDL
- * Proteínas totales

* VDRL

* Calcemia

* Fosfatemia

* Tiempo de sangría

* Protombina

* Urocultivo. Coprocultivo

* BAAR en esputo

* Aglutación para HIV

El horario de atención es de horas 08,00 a 13,00 y de 16,00 a 20,00, con atención de urgencias las 24 horas según el sistema de Disponibilidad Horaria.

El promedio de espera de turnos es de 24 horas, a excepción de coproparasitológico seriado que requiere de 3 días para recolección de la muestra.

El paciente debe retirar los resultados de los análisis realizados a las 24 horas en las oficinas de laboratorio, excepto las urgencias y los pedidos de los pacientes internados, que son entregados a los profesionales médicos en el momento de ser requeridos.

Citodiagnóstico

Los profesionales médicos del Hospital efectúan desde el año 1995 a la fecha, tomas de muestras para Papanicolau a la población femenina de riesgo (de 25 a 64 años) de Lunes a Viernes, en el horario de consultorio externo. Se atiende la demanda espontánea y la inducida por Agentes Sanitarios y Personal de Enfermería que promocionan este estudio como tarea preventiva del Cáncer Invasor de Cuello Uterino.

Las muestras obtenidas son enviadas semanalmente al Servicio de Citodiagnóstico de la Maternidad Provincial, con un promedio de espera para entrega de los resultados de aproximadamente 14 días.

En caso de ser necesarios estudios ulteriores (colposcopia y biopsia) o tratamientos especializados, la paciente es enviada en ambulancia a la Maternidad, donde se la atiende sin turno y en forma inmediata y personalizada.

Radiología

El hospital dispone de un Servicio de Radiología que actúa de apoyo a la gestión clínica en pacientes ambulatorios e internados. El aparato es de 200 Ma y realiza radiografías de cráneo, columna cervical, tórax y huesos largos, sin poder de resolución para radiografía de columna lumbosacra en pacientes obesos.

Para ser atendido en el Servicio, el paciente deberá presentar la solicitud del profesional médico.

Odontología

En el Servicio de Odontología, cuyo horario de atención es de 08,00 a 13,00, se brindan las siguientes prestaciones.

Prevención, inactivación de caries, operatoria, cirugía, Radiología y Endodoncia.

Los turnos son otorgados por la asistente dental con un promedio de espera de 12 horas. Las urgencias son atendidas prioritariamente durante las 24 horas, bajo el sistema de Disponibilidad Horaria.

Otros Servicios

El hospital cuenta con un electrocardiógrafo marca Mecamed, siendo utilizado por ambos profesionales médicos para la realización y lectura de electrocardiogramas, especialmente en el seguimiento y control de pacientes chagásicos crónicos, hipertensos, diabéticos, fumadores crónicos, exámenes preocupacionales, aptitudes físicas y prequirúrgicos.

Los electrocardiogramas se realizan de Lunes a Viernes en horario de consultorio externo, no siendo necesario sacar turno con anticipación.

El hospital también dispone de un equipo de Luminoterapia para tratamiento de las hiperbilirrubinemias neonatales hasta su normalización.

Este servicio se brinda a otros hospitales cercanos (Hospital de Guachipas y Coronel Moldes).

Tramitación de Reclamaciones

En caso de que algún paciente o familiar desee plantear una queja o sugerencia podrá solicitar en la oficina de Estadísticas y Arancelamiento el Libro de Quejas y Sugerencias efectuando el reclamo por escrito y firmando para constancia. El mismo consta de 200 páginas numeradas.

Servicio de Movilidad

El Hospital cuenta con una ambulancia Isuzu, modelo 98, diesel, patente COJ 437, interno 148, a cargo de 2 choferes responsables del traslado de pacientes a centros de mayor complejidad y profesionales a puestos sanitarios y puestos fijos para atención extramural programada. Los mismos se encuentran disponibles las 24 horas del día, bajo sistema de Guardia Pasiva.

Indicadores de Control de Calidad

- * Consultas/Habitantes/Año
- * N° de Consultas por hora médica
- * Promedio diario de rechazos
- * Promedio de consultas fallidas

* Promedio de espera de turnos en laboratorio

* Promedio de espera de turnos en odontología

* Promedio de espera de turnos en radiología

Porcentuales de recuperación de niños desnutridos menores de 5 años

* Promedio de controles de embarazo por cada parto

* Porcentajes de derivaciones por interconsultas prácticas o urgencias sobre total de consultas

* Grado de cumplimiento de las normas en vigencia

* Control diario del Libro de Quejas y Sugerencias y habilitación de un buzón de sugerencias a disposición de los usuarios las 24 horas del día.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 455 D**Ministerio de Hacienda**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad Central de Contrataciones, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Ministra de Hacienda**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti

Ministra de Hacienda

CARTA DE SERVICIOS

Jurisdicción: Ministerio de Hacienda

Organismo: Unidad Central de Contrataciones

Responsables de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios: Colque, Carlos Dante - Castillo, Sergio Daniel.

Dirección: Caseros 525 P.B., Salta, Capital.

Teléfonos/Fax: 0387-4210083/4210782

Horario de Atención: 08,00 a 14,00

Descripción Genérica de los Fines del Organismo

Centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema Legal de Contrataciones Públicas, Ley Nº 6.838.

En el marco de la norma precitada la Unidad Central de Contrataciones tiene la función de información y en mérito a ello tiene a su cargo el Registro General de Contratistas y el Sistema de Precio Testigo.

*** Registro General de Contratistas:**

Esta oficina tiene por objeto inscribir a toda persona de existencia real o ideal que aspire a proveer bienes y servicios al Estado, conforme lo establece el Artículo 47 y sgtes. ccetes. de la Ley Nº 6.838.

Los Principales Servicios en esta Area son los Siguientes:

* Asesoramiento e información a postulantes a proveedores y actualización de los ya inscriptos, en sus diversas modalidades: Firmas Unipersonales, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Cooperativas, Unión Transitorias de Empresas, Fundaciones, etc.

* Tramitación -Entrega y Recepción- de solicitudes de inscripción y/o actualización como Proveedores del Estado.

* Difusión de los derechos y obligaciones de los proveedores inscriptos, conforme lo establece la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario 1.448/96 (t.o.).

* Emisión de certificaciones habilitantes para operar como Proveedores del Estado.

1. Constancia de Inscripción Provisoria: Para los postulantes que no cuenten con los requisitos para la inscripción definitiva.

2. Certificado Oficial de Inscripción Definitiva: Para aquellos que hayan cumplimentado las condiciones establecidas para tal fin.

* Comunicación de vencimientos vía correo y/o telefónica, siendo la vigencia en los diferentes casos, las mencionadas a continuación:

* Para Postulantes con solicitudes en trámite: 6 (seis) meses

* Para Proveedores Inscriptos:

Firmas Unipersonales: 14 (catorce) meses

Sociedades: 18 (dieciocho) meses

Plazo previsto para la tramitación: 24 horas, salvo casos excepcionales donde la Institución requiera de un tiempo mayor.

Mecanismo de comunicación: Atención personalizada.

* Beneficio: Complimentar con uno de los requisitos establecidos por el Sistema de Contrataciones la Provincia para participar en Licitaciones Públicas y Concursos de Precios que llevan a cabo las diferentes unidades operativas de contrataciones de la Administración Pública Provincial.

Documentación a Presentar para la Inscripción en el Registro:

Para firmas Unipersonales:

* Manifestación de Bienes certificada por Contador Público y autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

* Habilitación Municipal de Origen.

* Clave Unica de Identificación Tributaria (Form. 560 ó 576 D.G.I.).

* Formulario F. 900 ó 901 de la Dirección General de Rentas si correspondiere.

* Libre Deuda de la Dirección General de Rentas de Salta.

* Sellado de ley.

Para Sociedades de Responsabilidad Limitada

* Contrato Social.

* Ultimo Balance General certificado por Contador Público y autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

* Habilitación Municipal de Origen.

* Clave Unica de Identificación Tributaria (Form. 560 ó 576 D.G.I.).

* Formulario F. 900 ó 901 de la Dirección General de Rentas si correspondiere.

* Libre Deuda de la Dirección General de Rentas de Salta.

* Sellado de ley.

Para Sociedades Anónimas y Cooperativas

* Estatuto Social.

* Ultima Acta de Asamblea donde se designa Directorio.

* Ultima Acta de Directorio donde se designa cargos y duración.

* Ultimo Balance General certificado por Contador Público y autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

* Habilitación Municipal de Origen.

* Clave Unica de Identificación Tributaria (Form. 560 ó 576 D.G.I).

* Formulario F. 900 ó 901 de la Dirección General de Rentas si correspondiere.

* Libre Deuda de la Dirección General de Rentas de Salta.

* Sellado de ley.

*** Sistema de Precio Testigo:**

Esta área posee una base de datos que contiene información de artículos y servicios catalogados de uso común y frecuente en el Estado, tiene como fin principal incluir en el Sistema a la mayor cantidad de firmas comerciales del medio, con sus respectivos productos y precios, para que las diferentes unidades operativas de la Administración puedan llevar a cabo el procedimiento de contratación previsto por el Artículo 12 de la Ley N° 6.838.

En este caso se puede mencionar los siguientes servicios:

* Asesoramiento e información para acceder al Sistema:

Con la presentación del listado de precios de los productos que la firma comercializa y la solicitud correspondiente, se ingresa a la base de datos.

* Tramitación de actualización de Precios: Se realiza en forma mensual, en formularios que la Institución proporciona.

Plazo previsto de Tramitación: 48 horas, salvo situaciones excepcionales donde el Organismo requiera de un tiempo mayor.

Mecanismo de comunicación: Atención personalizada.

* El acceso y mantenimiento en el Sistema de Precio Testigo es sin cargo alguno para el interesado.

* Beneficio: Acceder a contratar con el Estado Provincial en compras directas de bienes y servicios por montos menores a \$ 15.000.

*** Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias:**

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Unidad Central de Contrataciones ha implantado un Sistema de Sugerencias y Reclamos mediante Disposición N° 08/99, a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios prestados.

Las sugerencias y reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado.

Para ello se cuenta con un impreso para la presentación de las sugerencias y reclamaciones por medio del cual se puede ejercer ese derecho.

Para que la Unidad Central de Contrataciones pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la sugerencia o reclamo planteada, en los escritos de presentación deberán constar datos de contacto suficientes, siendo fundamental una dirección o un número de teléfono.

También es importante que quede perfectamente claro sobre qué se sugiere o reclama: Por ello las sugerencias y reclamos deben tener carácter individualizado (referirse a caso concretos), no pudiendo hacerse denuncias genéricas.

Las sugerencias o reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas y, en consecuencia, pueden entregarse en la Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto o enviarse por correo.

En un plazo aproximado de 48 horas, la Unidad Central de Contrataciones, a través de sus asistentes, se pondrá en contacto con el reclamante, por teléfono o por carta y tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación en un plazo no superior a los cinco días.

A través de las sugerencias y reclamos, la Unidad Central de Contrataciones detecta donde se produce el mal funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que le permite saber donde se debe mejorar.

Si el ciudadano no se identifica cuando reclama, igualmente se activa el sistema para mejorar la prestación de los servicios, pero no se podrá responder personalmente.

Compromisos:

* Instalación en las veinticinco unidades operativas de contrataciones de la Administración de la base de datos del Registro de Proveedores de Bienes y Servicio, a fin de que los proveedores inscriptos accedan a consultar su situación registral en la entidad contratante más cercana a su domicilio.

* Implantación de bocas de atención en el interior de la Provincia, en dependencias de los municipios para información y entrega de solicitudes de inscripción y/o actualización a postulantes y proveedores, a fin de evitarles gastos de traslado innecesarios.

* Formar al personal en las técnicas de la gestión de calidad.

A fin de verificar el nivel de observancia de los propósitos antes reseñados, se fijan los siguientes indicadores del nivel de calidad:

- * Relevamiento de solicitudes de postulantes a proveedores recepcionadas.
- * Relevamiento de solicitudes de actualización de proveedores inscriptos.
- * Relevamiento de certificaciones emitidas.
- * Datos relativos a las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos.

José Excequiel Böhm

Coordinación General

Unidad Central de Contrataciones

Jurisdicción: Ministerio de Hacienda

Organismo: Unidad Central de Contrataciones

Responsables de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios: Colque, Carlos Dante - Castillo, Sergio Daniel.

Dirección: Caseros 525 P.B., Salta, Capital.

Teléfonos/Fax: 0387-4210083/4210782

Horario de Atención: 08,00 a 14,00

Descripción Genérica de los Fines del Organismo

Centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema Legal de Contrataciones Públicas, Ley N° 6.838.

En el marco de la norma precitada la Unidad Central de Contrataciones tiene la función de información y en mérito a ello tiene a su cargo el Registro General de Contratistas y el Sistema de Precio Testigo.

*** Registro General de Contratistas:**

Esta oficina tiene por objeto inscribir a toda persona de existencia real o ideal que aspire a proveer bienes y servicios al Estado, conforme lo establece el Artículo 47 y sptes. ccdtes. de la Ley N° 6.838.

Los Principales Servicios en esta Area son los Sigientes:

* Asesoramiento e información a postulantes a proveedores y actualización de los ya inscriptos, en sus diversas modalidades: Firmas Unipersonales, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Cooperativas, Unión Transitorias de Empresas, Fundaciones, etc.

* Tramitación -Entrega y Recepción- de solicitudes de inscripción y/o actualización como Proveedores del Estado.

* Difusión de los derechos y obligaciones de los proveedores inscriptos, conforme lo establece la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario 1.448/96 (t.o.).

* Emisión de certificaciones habilitantes para operar como Proveedores del Estado.

1. Constancia de Inscripción Provisoria: Para los postulantes que no cuenten con los requisitos para la inscripción definitiva.

2. Certificado Oficial de Inscripción Definitiva: Para aquellos que hayan cumplimentado las condiciones establecidas para tal fin.

* Comunicación de vencimientos vía correo y/o telefónica, siendo la vigencia en los diferentes casos, las mencionadas a continuación:

* Para Postulantes con solicitudes en trámite: 6 (seis) meses

* Para Proveedores Inscriptos:

Firmas Unipersonales: 14 (catorce) meses

Sociedades: 18 (dieciocho) meses

Plazo previsto para la tramitación: 24 horas, salvo casos excepcionales donde la Institución requiera de un tiempo mayor.

Mecanismo de comunicación: Atención personalizada.

* Beneficio: Complimentar con uno de los requisitos establecidos por el Sistema de Contrataciones la Provincia para participar en Licitaciones Públicas y Concursos de Precios que llevan a cabo las diferentes unidades operativas de contrataciones de la Administración Pública Provincial.

Documentación a Presentar para la Inscripción en el Registro:

Para firmas Unipersonales:

* Manifestación de Bienes certificada por Contador Público y autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

* Habilitación Municipal de Origen.

* Clave Unica de Identificación Tributaria (Form. 560 ó 576 D.G.I.).

* Formulario F. 900 ó 901 de la Dirección General de Rentas si correspondiere.

* Libre Deuda de la Dirección General de Rentas de Salta.

* Sellado de ley.

Para Sociedades de Responsabilidad Limitada

* Contrato Social.

* Ultimo Balance General certificado por Contador Público y autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

* Habilitación Municipal de Origen.

* Clave Unica de Identificación Tributaria (Form. 560 ó 576 D.G.I).

* Formulario F. 900 ó 901 de la Dirección General de Rentas si correspondiere.

* Libre Deuda de la Dirección General de Rentas de Salta.

* Sellado de ley.

Para Sociedades Anónimas y Cooperativas

* Estatuto Social.

* Ultima Acta de Asamblea donde se designa Directorio.

* Ultima Acta de Directorio donde se designa cargos y duración.

* Ultimo Balance General certificado por Contador Público y autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

* Habilitación Municipal de Origen.

* Clave Unica de Identificación Tributaria (Form. 560 ó 576 D.G.I).

* Formulario F. 900 ó 901 de la Dirección General de Rentas si correspondiere.

* Libre Deuda de la Dirección General de Rentas de Salta.

* Sellado de ley.

* Sistema de Precio Testigo:

Esta área posee una base de datos que contiene información de artículos y servicios catalogados de uso común y frecuente en el Estado, tiene como fin principal incluir en el Sistema a la mayor cantidad de firmas comerciales del medio, con sus respectivos productos y precios, para que las diferentes unidades operativas de la Administración puedan llevar a cabo el procedimiento de contratación previsto por el Artículo 12 de la Ley N° 6.838.

En este caso se puede mencionar los siguientes servicios:

* Asesoramiento e información para acceder al Sistema:

Con la presentación del listado de precios de los productos que la firma comercializa y la solicitud correspondiente, se ingresa a la base de datos.

* Tramitación de actualización de Precios: Se realiza en forma mensual, en formularios que la Institución proporciona.

Plazo previsto de Tramitación: 48 horas, salvo situaciones excepcionales donde el Organismo requiera de un tiempo mayor.

Mecanismo de comunicación: Atención personalizada.

* El acceso y mantenimiento en el Sistema de Precio Testigo es sin cargo alguno para el interesado.

* Beneficio: Acceder a contratar con el Estado Provincial en compras directas de bienes y servicios por montos menores a \$ 15.000.

* Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Unidad Central de Contrataciones ha implantado un Sistema de Sugerencias y Reclamos mediante Disposición N° 08/99, a través del cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios prestados.

Las sugerencias y reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado.

Para ello se cuenta con un impreso para la presentación de las sugerencias y reclamaciones por medio del cual se puede ejercer ese derecho.

Para que la Unidad Central de Contrataciones pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la sugerencia o reclamo planteada, en los escritos de presentación deberán constar datos de contacto suficientes, siendo fundamental una dirección o un número de teléfono.

También es importante que quede perfectamente claro sobre qué se sugiere o reclama: Por ello las sugerencias y reclamos deben tener carácter individualizado (referirse a casos concretos), no pudiendo hacerse denuncias genéricas.

Las sugerencias o reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas y, en consecuencia, pueden entregarse en la Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto o enviarse por correo.

En un plazo aproximado de 48 horas, la Unidad Central de Contrataciones, a través de sus asistentes, se pondrá en contacto con el reclamante, por teléfono o por carta y tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación en un plazo no superior a los cinco días.

A través de las sugerencias y reclamos, la Unidad Central de Contrataciones detecta donde se produce el mal funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que le permite saber donde se debe mejorar.

Si el ciudadano no se identifica cuando reclama, igualmente se activa el sistema para mejorar la

prestación de los servicios, pero no se podrá responder personalmente.

Compromisos:

* Instalación en las veinticinco unidades operativas de contrataciones de la Administración de la base de datos del Registro de Proveedores de Bienes y Servicio, a fin de que los proveedores inscriptos accedan a consultar su situación registral en la entidad contratante más cercana a su domicilio.

* Implantación de bocas de atención en el interior de la Provincia, en dependencias de los municipios para información y entrega de solicitudes de inscripción y/o actualización a postulantes y proveedores, a fin de evitarles gastos de traslado innecesarios.

* Formar al personal en las técnicas de la gestión de calidad.

A fin de verificar el nivel de observancia de los propósitos antes reseñados, se fijan los siguientes indicadores del nivel de calidad:

* Relevamiento de solicitudes de postulantes a proveedores recepcionadas.

* Relevamiento de solicitudes de actualización de proveedores inscriptos.

* Relevamiento de certificaciones emitidas.

* Datos relativos a las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos.

Salta, 27 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 455 D

Ministerio de Hacienda

DISPOSICION Nº 8

Unidad Central de Contrataciones

VISTO el Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se implementa en la Administración Pública la Carta de Servicios, que constituye un instrumento idóneo para actualizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos al proporcionarles una influencia más directa sobre los servicios públicos;

Que para alcanzar una óptima atención, se habilitará un Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, en donde el ciudadano haga llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos, como así también sugerencias que permitan mejorarlos;

Que la Unidad Central de Contrataciones pondrá a disposición del ciudadano un impreso para la presentación de sugerencias y reclamaciones, que

podrá depositarlo en la urna habilitada a tal fin o enviarlo por correo, comprometiéndose la Institución a pronunciarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles;

Que para ello es conveniente designar un responsable de recepcionar los pedidos y de controlar que dichas sugerencias sean cursadas por las vías correspondientes;

Por ello,

**El Coordinador General
de la Unidad Central de Contrataciones**

DISPONE:

Artículo 1º - Habilitar a partir de la fecha, el Sistema de Reclamos y Sugerencias y aprobar el formulario que como anexo forma parte de la presente, conforme lo previsto por los Artículos 4º, Inciso f) y 19 del Decreto Nº 3.062/99.

Art. 2º - Dejar establecido que los señores José A. Fernández, D.N.I. Nº 8.387.481 y Humberto Felipe Quispe, D.N.I. Nº 7.237.789, serán los responsables de recepcionar y entregar al suscripto, los formularios que sean depositados en la urna, dicha tarea se efectuará diariamente al finalizar cada jornada laboral, a fin de que sean contestados en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

José Excequiel Böhm

Coordinador General

Unidad Central de Contrataciones

VER ANEXO

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION Nº 456 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de la Función Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las

previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de la Función Pública, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de la Función Pública

Autoridad Superior: Secretario de la Función Pública, Dr. Rubén Fortuny.

Referencia Normativa: Autoridad de Aplicación establecida por Ley N° 6.820 referida a los Principios para la Reestructuración Administrativa.

Domicilio: Avenida Los Incas s/N° - Centro Cívico B° Grand Bourg - Salta.

Teléfonos:

Directo/Fax N° 4360413/Centrex N° 4063.

Conmutador: 4360360 - Internos 341, 154 y 161.

Responsables de la elaboración de la Carta de Servicios y Sistemas de Autoevaluación:

Dr. Mariano Zorpudes, Coordinador Administrativo.

Dr. José Antonio Guillén, Asesor.

Sr. Aníbal Zapata, Secretario Privado.

Sr. Rubén Caliva, Supervisor Técnico.

Encargados de los servicios dependientes: A fin de cumplir las misiones, funciones y objetivos que tiene a su cargo la Secretaría de la Función Pública tiene organizado su funcionamiento en distintos organismos y dependencias, los cuales se detallan a continuación:

*** Secretaría Privada:**

Sra. Carmen Rosa Lavilla

Sra. María Fernanda de La Serna

Sra. Francisca Jiménez de Caliuolo

Sr. Aníbal Andrés Zapata

*** Area Administrativa:**

Dr. Mariano Zorpudes, Coordinador Administrativo

Dr. José Antonio Guillén, Asesor

Sra. Silvia Estela Avila, Encargada de Mesa de Entradas

Sr. Rubén Caliva, Supervisor Técnico

*** Dirección General de Estadísticas**

Director General (a/c): Lic. Juan Carlos Cid

Domicilio: Mitre N° 274, 1er. Piso

Teléfonos: 4310102 - 4311735 - Fax 4310052

Centrex: 4198 - 4196 - 4195 - 4194 - 4147 - 4148

*** Dirección General de Organización**

Director General: Lic. Jorge Ceferino Velarde

Domicilio: Centro Cívico

Teléfonos: Internos 151 y 233

Centrex: ---

*** Dirección General de Personal**

Directora General: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: Zuviría N° 163

Teléfonos: 4310057 - Fax 4220744

Centrex: 4007 - 4197 - 4748

*** Coordinación General de Informática**

Coordinador General: Sr. Ismael Rionda

Domicilio: General Güemes N° 562

Teléfonos: 4317331

Centrex: 4286

*** Unidad Provincial BOCEP**

Administrador: Cr. Rafael Segundo Estrada

Domicilio: Caseros N° 519 - Planta Baja

Teléfonos: 4314639 - 4315713

Centrex: 4237 - 4240 - 4397 - 4200 - 4374

*** Unidad de Control Previsional**

Encargado Liquidador: Dr. Héctor Hugo Martínez

Domicilio: Caseros N° 519 - 3er. Piso

Teléfonos: 4316254 - 4314620

Centrex: 4014 - 4016

Misión:

* Formular y ejecutar políticas que contribuyan a la efficientización del Estado y a mejorar la capacidad operativa de las organizaciones públicas.

Compromisos:

* Asesorar a la Secretaría General de la Gobernación en todos los aspectos relativos a la

función pública y la reforma administrativa, proponiendo proyectos en materia de su competencia y especialidad para su integración en los planes generales.

* Intervenir en los procesos de diseño y transformación de la organización administrativa del Estado Provincial y prestar asesoramiento a organismos provinciales, centralizados y descentralizados, en todo lo relacionado con sistemas, estructuras y procedimientos administrativos.

* Entender en las políticas de personal, carrera administrativa, régimen jurídico y sistema de remuneraciones de los agentes públicos, en coordinación con las áreas de Gobierno cuya intervención resulte pertinente.

* Programar y realizar actividades de capacitación dirigidas a agentes y funcionarios públicos, de acuerdo a exigencias de idoneidad, mejora de servicio al público y consolidación de la carrera administrativa en base al mérito y a un sistema de selección, mediante el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos.

* Promover y ejecutar los estudios necesarios para incrementar el conocimiento de la realidad administrativa y fundamentar las políticas de cambio organizacional que permitan la superación continua de la performance del sector público.

* Prestar asistencia técnica en las materias de su competencia a los distintos niveles de organización gubernamental en el ámbito provincial e interactuar con organismos afines de otras provincias y del orden nacional para desarrollar adecuadas condiciones de entendimiento en las relaciones intergubernamentales en materia de organización y administración.

* Propulsar políticas tendientes a determinar las condiciones y diversas formas de acceso a los beneficios de jubilaciones y pensiones. Como así también las de determinación de los requisitos de otorgamiento, de los retiros voluntarios, para los agentes de la administración.

* Impulsar la informatización de las actividades de la administración e implementación de los diversos sistemas abarcativos de las distintas áreas.

* Supervisar y controlar el funcionamiento de las Direcciones Generales de Organización, Personal y Estadísticas, como así también de la Coordinación General de Informática y Unidad BOCEP.

* Entender en grado de Apelación en los Recursos Jerárquicos interpuestos en contra de las resoluciones emanadas de la Unidad de Control Previsional.

Servicios Directos a los Ciudadanos

* Atención personalizada por parte del Secretario de la Función Pública, en lo referente a cuestiones particulares como así también de interés público de su competencia, previa concertación de audiencia en el horario comprendido entre horas 09:00 a 14:00 y 17:00 a 21:00.

* Asesoramiento legal y técnico, oral y escrito, por parte del cuerpo profesional, tanto a los administrados como a las diversas áreas de la Administración Pública, en cuestiones referidas al marco de legalidad que rige para los agentes públicos en el horario detallado anteriormente, aconsejándose acordar previamente día y hora de la entrevista.

* Recepción de reclamos y notas por Mesa de Entradas, la que además informa acerca de la radicación de los Expedientes y demás datos que requieran los administrados.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

El Sistema de Sugerencias y Reclamos establecido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 3.062/99, permite al ciudadano emitir sus inquietudes acerca de los servicios que brinda la administración, a los fines de su perfeccionamiento y mejora de la calidad de los mismos.

La instrumentación del reclamo se efectúa mediante el formulario elaborado específicamente para que el ciudadano lleve a conocimiento del funcionario, el problema cuya solución requiere.

El reclamo será respondido en un plazo de quince (15) días ya sea telefónicamente o mediante el envío de correspondencia al domicilio que denuncie la persona.

En el caso de que no se identificara el denunciante, de igual manera se dará tramitación al reclamo, efectuándose la merituación del mismo, las averiguaciones pertinentes y en su caso se requerirá la intervención de la oficina competente que deba dar la solución pertinente.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 457 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Organización, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la

naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Organización, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Dirección General de Organización

Autoridad Superior: Director General de Organización - Licenciado Jorge Ceferino Velarde.

Referencia Jerárquica: La Dirección General de Organización es un organismo del Poder Ejecutivo Provincial que depende jerárquicamente de la Secretaría de la Función Pública dentro del área de la Secretaría General de la Gobernación.

Domicilio: Avenida de los Incas s/N° - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta.

Teléfonos: 4360360 (Conmutador Centro Cívico) Internos 151 y 233 - Correo electrónico: j.c.velarde usa.net

Responsables de Areas Internas: Sra. Raquel Lostal de Salas - Jefa de Departamento Sistemas - TUAP. Alicia García de Martínez - Asesor Profesional responsable del área Desarrollo Organizacional - Sra. Teresa Martínez de Vázquez - Jefa de División Administrativa.

Misión: Dinamizar y perfeccionar la gestión integral del Estado a través del análisis, implementación y asesoramiento sobre sistemas organizacionales y procedimientos aplicables en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Ejecutar la política referida a las estructuras administrativas y formas de organización de los organismos del Poder Ejecutivo Provincial.

Compromisos para el Cumplimiento de la Misión:

* Intervenir en los procesos de análisis, diagnóstico y propuestas de diseño, transformación de la macro y micro organización administrativa del Estado Provincial.

* Promover y efectuar las investigaciones necesarias para incrementar el conocimiento de la realidad administrativa y fundamentar las propuestas de cambio organizacional que permitan mayor eficiencia en el sector público.

* Elaborar normas y procedimientos técnicos necesarios para la aplicación de los sistemas e implementación de estructuras, actuando como unidad jurisdiccional técnica en los temas de su competencia.

* Dirigir las actividades relacionadas con las áreas administrativas de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial, para la implementación y seguimiento de los sistemas que se desarrollen en el ámbito provincial.

* Evaluar las propuestas de modificaciones organizativas presentadas por las distintas jurisdicciones del Estado Provincial, así como las de creación, transferencia, fusión o disolución de organismos y otras formas que impliquen cambios en las organizaciones y conformación de la Administración Pública Provincial.

* Asesorar a las distintas áreas del Poder Ejecutivo en todo tema organizacional que influya en el funcionamiento de las unidades dependientes de cada jurisdicción.

* Intervenir especialmente en el óptimo funcionamiento del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial en coordinación con la Dirección General de Personal y la Coordinación General de Informática de la Provincia.

Acciones Específicas para la Actualización de Compromisos:

* Informes mensuales sobre acciones desarrolladas en el organismo.

* Informes mensuales sobre el Sistema de Recursos Humanos.

* Asesoramiento a organismos públicos y a agentes del Estado en particular sobre temas de competencia de la Dirección General.

* Control y visado de proyectos de instrumentos legales relacionados con temas de competencia del organismo.

* Atención y tramitación de los reclamos y sugerencias que se relacionen con la temática objeto de la Repartición.

Servicios Directos a los Ciudadanos: En forma directa la Dirección General de Organización no tiene relación con los ciudadanos. El compromiso de colaborar con la eficiencia en el ámbito de los organismos públicos es el beneficio que este organismo espera hacer llegar a los ciudadanos.

Salta, 19 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 458 D

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Universidad Abierta de la Tercera Edad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Universidad Abierta de la Tercera Edad, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Orlando José Porrati

Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

CARTA DE SERVICIOS

Universidad Abierta de la Tercera Edad

Secretaría de Desarrollo Social

Denominación del órgano: Universidad Abierta de la Tercera Edad

Responsable: Profesor Miguel Kortsarz

Dirección: Mitre 383

Teléfono-Fax: 4314024

E-mail: unatesalta@ish.com.ar

Descripción genérica de los fines del órgano

La Universidad Abierta de la Tercera Edad fue creada el 26 de julio de 1989, por Decreto N° 1.362 del Poder Ejecutivo Provincial y comenzó a funcionar bajo la jurisdicción del entonces Ministerio de Bienestar Social, hoy Secretaría de Desarrollo Social.

Está manejada por personas de la tercera edad y su característica principal es que nació de la inquietud de una persona que, al jubilarse se enfrentó con una dura realidad: No había instituciones educativas para personas jubiladas que los prepararan para una sobrevida de 20, 30 o más años. La Universidad Abierta de la Tercera Edad comenzó entonces a llenar de alguna manera ese vacío de tantas personas que, al jubilarse buscan un nuevo horizonte. La UNATE surgió como una necesidad de que esta sobrevida sea un premio y no un castigo.

En sus aulas, en sus talleres, hay gente de todas las edades, de todos los niveles socioculturales, de información que alguna vez llegaron y formularon la siguiente pregunta: ¿Qué puedo estudiar?

Después de diez años, seguimos enfrentándonos a una misma realidad: Nadie puede pensar que lo que estudió es suficiente para toda la vida.

El número y la proporción de las personas que alcanzan edades avanzadas representan un nuevo fenómeno histórico. Sabemos que somos pioneros de una sociedad nueva e incierta. Estamos trabajando en la definición de roles para el futuro. Somos distintos de las personas de la tercera edad de hace 30 años, nuestras características y necesidades son diferentes. La Universidad sigue preparando a los adultos mayores para los nuevos desafíos.

Son funciones de la Universidad Abierta de la Tercera Edad:

* Revalorizar el rol protagónico en las distintas esferas de la vida social de aquellos que, jubilados o no, tienen mucho que ofrecer a sus conciudadanos en todos los campos del saber.

* Hacer aportes continuos para el cambio de la vida social, con libre expresión de ideas, proyectos y objetivos.

* Teniendo en cuenta que la experiencia de los jubilados es patrimonio del Estado, es obligación del mismo crear la infraestructura necesaria para poner esa capacidad al servicio de la comunidad.

* Impulsar tareas de investigación en todos los campos que sirvan para la formulación de programas específicos.

* Este tipo de participación responde a la idea de que no debemos esperar todo del Estado, sino integrarnos a él para el logro de los objetivos deseados.

* Organizar, difundir y promover el dictado de cursos, charlas, mesas redondas que lleven al cumplimiento de lo expresado precedentemente.

* Proponer la formulación de políticas tendientes a la solución de problemas que afronta nuestra organización social.

* Potenciar la experiencia adquirida para ser volcada a planes y proyectos específicos.

Catálogo de las Prestaciones y Servicios

Cursos y Talleres

- * Dibujo y pintura
- * Pintura en tela
- * Pintura en seda
- * Pintura en madera y texturado
- * Pintura sobre toda superficie
- * Encuadernación
- * Electricidad básica
- * Electrotecnia
- * Juguetería - muñequería

Cursos y Talleres

- * Zapatillería
- * Souvenirs
- * Maquetas
- * Corte y confección: Sistema flego - Sistema teniente
- * Matelasse
- * Cestería regional
- * Cestería reciclada
- * Cestería japonesa
- * Arte decorativo español
- * Pintura sobre vidrio
- * Tejido macrame
- * Tejido a dos agujas
- * Tejido a crochet
- * Cotillón
- * Pintura sobre toda superficie
- * Moldería industrial
- * Marroquinería
- * Bordado en perlas
- * y cintas
- * Armado de lámparas
- * Repujado de cobre

* Arte floral

* Telar

* Pastillaje y

* Decoración

* **Idiomas**

* Inglés

* Portugués

* Italiano

* Francés

* Sistema Braille

Computación

Gimnasia 3ra. Edad

Taller literario

Taller de teatro

Coro

Biblioteca Parlante

* Realización de seminarios, cursos y debates

* Investigación sobre temas referidos a la tercera edad

* Dictado de cursos sobre: Preparación para la jubilación

Horario de Atención: Lunes a viernes de horas 08:30 a 13:00 y 15:00 a 20:00.

Participación de los ciudadanos: Se da a través de la línea telefónica 4314024 y de la atención personalizada por parte del personal.

La comunicación se establece a través del boletín mensual de la UNATE

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 468 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital "Dr. Vicente Arroyabe"

A.O. II - Pichanal

Municipio Pichanal - Departamento Orán

Provincia de Salta

Introducción

Vecino:

El Equipo de Salud que trabaja en la ciudad de Pichanal y todo su radio de influencia, elaboró esta cartilla, esperando que la información que contiene les sea de utilidad, para que cada vez que tenga que hacer uso de los servicios hospitalarios o del Programa de Atención Primaria de la Salud, su tiempo y el nuestro sea utilizado en pos de conseguir una mejor calidad de prestación sanitaria.

Es necesario que Ud. y su familia conozcan y comprendan cómo funciona la Organización Sanitaria del Municipio de Pichanal, denominada A.O. II - Pichanal (Area Operativa), dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Ubicación Geográfica

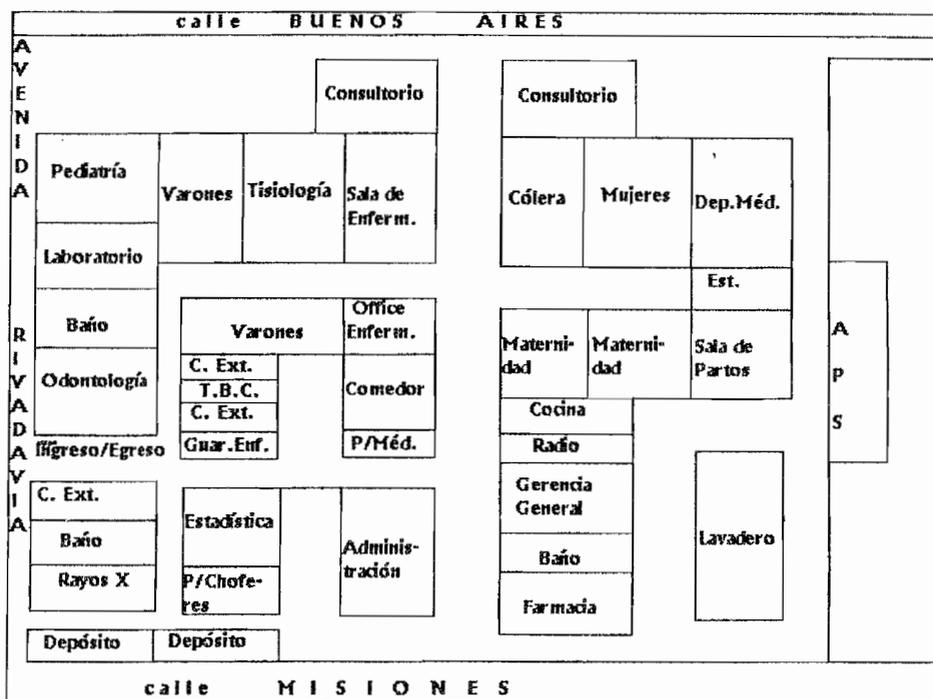
El Area Operativa II Pichanal, se encuentra situada en el departamento Orán, provincia de Salta; la superficie es de 7.684 Km², siendo la mayor parte de ella de Zona Rural. La población del Municipio es de 23.000 habitantes aproximadamente, constituida en su gran mayoría por criollos y aborígenes, el resto en menor medida, son inmigrantes Sirios, Libaneses, Bolivianos y Paraguayos. Sus límites son: Al Norte con el Municipio de Hipólito Yrigoyen y departamento San Martín; al Sur con el departamento Anta; al Este con Colonia Santa Rosa y la provincia de Jujuy y al Oeste con el departamento Rivadavia.

La economía está dada por la actividad agrícola-ganadera, siendo también nuestro Municipio, productor de petróleo y gas.

La ciudad de Pichanal se encuentra situada estratégicamente en el Cruce de las Rutas Nacional N° 34 y Provincial N° 5, principales vías de comunicación por donde pasa el Turismo Fronterizo y la Producción Primaria a los principales centros de consumo del Sur de la República Argentina. Según estudios realizados por el municipio, la población urbano y suburbano tiene entre el 70 al 80% de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.).

El hospital cabecera Dr. Vicente Arroyabe está ubicado en la Avenida Rivadavia 747 de la ciudad de Pichanal; tiene una capacidad de 36 camas y sus principales servicios son:

- * Atención Médica (en consultorio externo y guardia)
- * Enfermería (en guardia e internación)
- * Servicios Generales (limpieza, cocina, choferes)
- * A.P.S. (prevención y promoción)
- * RX, odontología, laboratorio (consultorio externo e internación)
- * Farmacia
- * Administración



El hospital de Pichanal es un establecimiento de complejidad dos y lleva a cabo tareas de Detección, Curación y Rehabilitación de las personas prestando Servicios de Atención Médica, Odontológica, de Enfermería y Bioquímica que no requieren de un nivel especializado de alta complejidad.

Realiza además tareas de Prevención y Promoción de la Salud mediante las visitas domiciliarias de los agentes sanitarios pertenecientes al Programa de Atención Primaria de la Salud.

Cuenta con la siguiente dotación de personal:

- * Gerente General (1)
- * Gerente Administrativo (1)
- * Médico Asistencial - Clínica General (4)
- * Odontólogo (1)
- * Bioquímico (1)
- * Enfermería (23) con plantel se cubre la totalidad de los Puestos Sanitarios de la zona urbana y rural (10) y la internación del hospital base.
- * Estadística (1)
- * Choferes (4)
- * Personal de mantenimiento y servicios generales (19)
- * Radiocomunicaciones (1)
- * Rayos X (1)

* Auxiliares y Técnicos de laboratorios (2)

* Administración (3)

* A.P.S. (18) con este plantel se cubren 20 de los 27 sectores de trabajo.

Los teléfonos de importancia son los siguientes:

1. Guardia de enfermería (las 24 horas) 03878-493289
2. Teléfono público (las 24 horas) 03878-493370
3. Gerencia General (de Hs. 08:00 a 20:00) 03878-493012

La descentralización de la atención como una manera de lograr un mejor servicio al ciudadano es una premisa del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe". Para ello, se ha estructurado una Red de Atención a las Personas que seguidamente detallamos.

Hospital Base

- * Consultorio externo (médicos y odontólogo)
- * Análisis bioquímicos
- * Cuidados de enfermería (internados y guardia)
- * Farmacia hospitalaria (medicamentos de Vademécum)
- * Cocina (comida a internados)
- * Rayos X (ambulatorios e internados)
- * Radio (solicitud y recepción de turnos)

* Estadística (turnos e información general)

* Servicio de ambulancia

Descentralización de la Atención

Zona Urbana y Suburbana

Puesto Sanitario V. Rallé

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Puesto Sanitario Misión San Francisco

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Puesto Sanitario Miguel Ragone

* Enfermería

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00

Puesto Sanitario Matadero

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Puesto Sanitario 9 de Julio

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Puesto Sanitario Milagro

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00

Puesto Sanitario Progreso

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00

Todos estos Puestos Sanitarios son sectores de influencia de la A.P.S. (Atención Primaria para la Salud).

Atención a las Personas

Zona Rural

Puesto Sanitario Yuchán

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Puesto Sanitario El Retiro

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Puesto Sanitario Fagastín

* Enfermería

* Consultorio externo

Horario de atención: De Hs. 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00

Todos estos Puestos Sanitarios son sectores de influencia de la A.P.S. (Atención Primaria para la Salud).

Para atender las familias de la Zona Rural (dispersas) se planifica la Atención Médica Mensualmente (por lo menos una vez).

Estadística

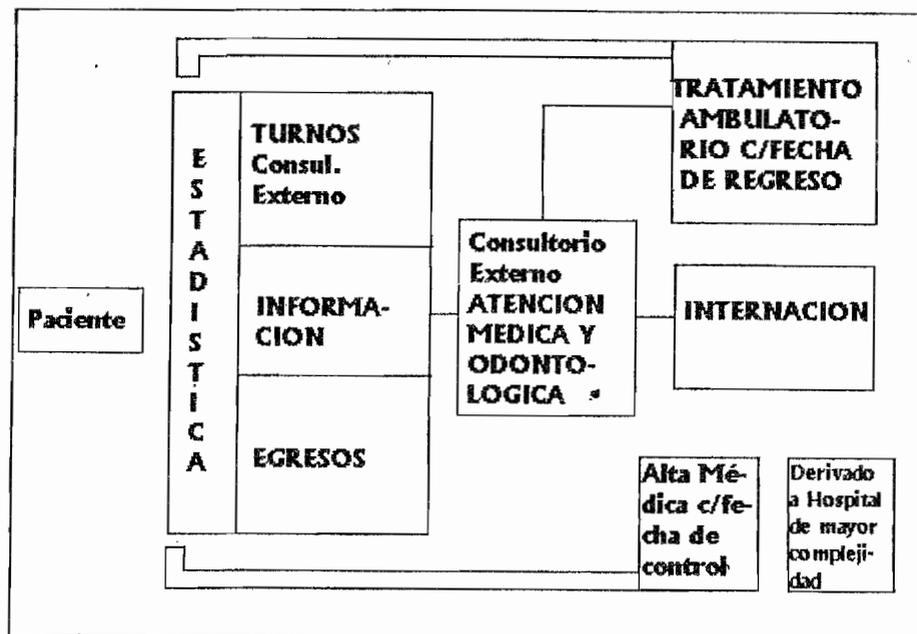
El Sector Estadística atiende al público de horas 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Cuando se solicita Turno de Atención Médica, el paciente debe concurrir con:

* Documento de Identidad

* Número de Historia Clínica Unica

* Carnet de Obra Social

Flujograma del Paciente Hospitalario



Nota: Los pacientes que ingresan con Urgencias y que necesitan una atención de mayor complejidad, son derivados al Hospital de Orán que es nuestro Hospital de Referencia.

Atención Médica

En Consultorio Externo se realiza por turnos rotativos, de lunes a viernes entre horas 09:00 y las 19:00. La totalidad de los pacientes son atendidos en Clínica General ya que nuestro hospital por su nivel no cuenta con Especialidades.

Los días sábados, domingos y feriados, se cubre bajo la modalidad de Guardias Activas.

En los Puestos Sanitarios Periféricos, la atención se realiza por Turnos Programados entre lunes y viernes ya sea por la mañana o por la tarde.

Odontología

La atención se realiza en turnos matutinos de lunes a jueves de horas 07:00 a 13:00 en el Hospital y los días viernes de horas 07:00 a 13:00 en el Puesto Sanitario Misión San Francisco.

Las prestaciones que se realizan son:

- * Arreglos
- * Operatorias
- * Extracciones
- * Rayos X

- * Endodoncia
- * Cirugía
- * Acciones de Salud Escolar
- * Prevención
- * Detección Precoz

Servicio de Enfermería

Guardia

Recepciona todos los pacientes de consulta espontánea y los derivados de los Consultorios Externos, realizando los tratamientos ambulatorios que el facultativo ordenó.

Internación

Una vez que el médico otorga la Orden de Internación, la Enfermera le asigna sala y cama donde será internado.

El paciente debe informar a la Enfermera de Sala todos los datos que sean de utilidad, tales como: Domicilio, teléfono de contactos familiares, si usa anteojos, audífonos, si sufre algún tipo de alergia, etc., además es importante que cumpla estrictamente con las indicaciones del personal de Enfermería.

Durante el período de Internación se le proveerá al paciente de ropa de cama y el alimento diario.

Visitas

Desde horas 14:00 a 16:00, los pacientes podrán ser visitados. Durante este lapso sólo podrán ingresar a la habilitación del paciente dos (2) personas por vez.

"Está prohibido que el paciente se retire del Hospital sin Autorización Expresa del Médico".

Alta Médica del Paciente

Cuando el médico juzgue necesario, podrá otorgar el alta del paciente, debiendo dejar constancia de ello en la Historia Clínica e indicando el tratamiento necesario para completar la rehabilitación y la fecha en que el paciente debe volver a control.

Alta Voluntaria

Todo paciente tiene derecho a solicitar el Alta Voluntaria. Para ello deberá firmar una planilla que para tal fin el hospital pondrá a su disposición. En ella el paciente asume la responsabilidad del abandono del hospital en contra de la opinión del médico tratante.

Alta por Fuga

Cuando el paciente se retire del hospital sin autorización médica o sin la firma de la planilla de Alta Voluntaria, se considerará Alta por Fuga.

Servicios de Radiografías

Funciona de lunes a viernes en horario matutino de horas 07:00 a 13:00. Los días sábados, domingos y feriados el Técnico Radiólogo es llamado por el médico, si fuera necesario.

Servicio de Radio Comunicación

Los pacientes que los profesionales médicos consideran que deben tener una atención especializada, solicitan mediante este servicio, turnos de atención que luego el mismo servicio se encarga de entregarlos. Horario de atención de horas 08:00 a 16:00.

Servicio de Ambulancia

Los pacientes que por distintas circunstancias deben ser derivados, son trasladados en la ambulancia que posee el hospital. La cobertura de este servicio es las 24 horas durante todo el año.

Farmacia Hospitalaria

Los pacientes atendidos por los diferentes profesionales en Consultorio Externo, pueden retirar de la farmacia los remedios recetados (de Vademécum Provincial), según la disponibilidad que en ella exista. El horario de atención es de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00.

"El hospital público garantiza la igualdad de prestaciones a todos los ciudadanos, por eso es patrimonio de todos".

Esperamos que toda la comunidad colabore, difunda y transmita el contenido de esta guía y que cada

vez que concurra al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", juntos intentemos que Ud. reciba la mejor atención.

Gracias

"Un Hospital al servicio de la comunidad"

Avda. Rivadavia N° 747 - Pichanal

Tel. (03878) 493012 - 493289

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 469 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Santa Victoria Este, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de Santa Victoria Este, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Area Operativa VIII

Santa Victoria Este

Ministerio de Salud Pública

San Martín s/N°

Teléfonos: Fax 03875-490104

Guardia: 03875-490124

Emergencias 107

Hospital Base

* Santa Victoria Este

Centro de Salud

* Misión La Paz

Puestos Sanitarios

* Santa María

* La Puntana

* San Luis

* Pozo La China

Puestos Fijos

* El Tigre

* La Gracia

Nuestra Area de cobertura abarca unos 2.200 Km². Brinda servicio a unos 6.843 habitantes con gran porcentaje de etnias aborigen.

A.P.S. cubre totalmente el área con acciones de promoción y prevención de la salud.

Se atiende además a pacientes provenientes de países limítrofes (Bolivia- Paraguay) en forma totalmente gratuita tanto de atención como de tratamiento.

Servicios Asistenciales - Primer y Segundo Nivel

Atención Primaria de la Salud (A.P.S.)

* Vacunación e inmunización

* Control nutricional de niños de 0 a 5 años

* Búsqueda de sospechosos de TBC y supervisión de tratamientos

* Captación de embarazadas

* Saneamiento ambiental, etc.

Consultorio Externo

* Clínica General Adultos y Niños

* Tocoginecología

* Odontología

Diagnóstico

* Laboratorio Químico

* Bacteriología de Cólera

* Baciloscopía

* Papanicolau

Horario

* De atención Médica

Verano: De 09:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

Invierno: De 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

* De turnos para Atención Médica

Verano: De 07:00 a 08:00 de 16:00 a 17:00 horas.

Invierno: 08:00 a 09:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

* De control de enfermería

Verano: De 07:30 a 09:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

Invierno: De 08:30 a 10:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

Internado

* Clínica General de Varones

* Clínica General de Mujeres

* Tocoginecología

* Pediatría

* Sector TBC

* Sector Cólera

Estadística y Administración

* Recepción, archivo e información general

* Atención directa al Público

* Turnos Médicos

* Archivos de información médica por paciente

* Control general de bienes

* Provisión de insumos necesarios

Comunicaciones

* El sistema VHF se mantiene disponible la 24 horas al requerimiento de los puestos sanitarios y centros de salud para la consulta, evacuación de pacientes u otra necesidad dentro del área.

* Por el sistema BLU nos mantenemos en permanente contacto con el resto de la Provincia a través de la Red Sanitaria provincial con cabecera Salta, para evacuar cualquier necesidad que surja en el área (solicitud de vuelo sanitario) por ejemplo.

* Teléfono Fax, para comunicaciones inherentes al área de salud dentro del ámbito Provincial, únicamente.

Urgencias y Emergencias

* Todas las especialidades las 24 horas

* Laboratorio

* Enfermería

Se dispone de cobertura Médico-Odontológica y Laboratorio básico en puestos periféricos.

En breve con la ampliación que está en marcha, se contará con servicio de Rayos X, Sala de Reunión y trabajo de A.P.S., cochera para las ambulancias, entre otras mejoras.

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 470 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE.

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital "Eva Perón"- Hipólito Yrigoyen

Area Operativa XXXI

Ministerio de Salud Pública

Provincia de Salta- República Argentina

Hospital Eva Perón

San Martín N° 245 - Hipólito Yrigoyen

Código Postal 4533

Tel./fax: 03878-491005

Emergencias: 03878-491348

Nuestras Prestaciones

Ambulatorias

* Clínica Médica

* Cardiología

* Obstetricia y Ginecología

* Pediatría

* Medicina Generalista

* Odontología

* General

* Endodoncia

Internación

* Clínica Médica

* Cardiología

* Obstetricia y Ginecología

* Pediatría

Guardia de Emergencias

* Urgencias pediátricas

* Urgencias clínicas

* Urgencias ginecológicas

* Asistencia de parto normal

Métodos Complementarios de Diagnóstico

* Laboratorio de análisis clínicos

* Electrocardiografía

* Papanicolau

* Colposcopia

Reclamos y Sugerencias

El Hospital "Eva Perón" de la ciudad de Hipólito Yrigoyen cuenta con un sistema de reclamos y sugerencias destinado a la comunidad en general a través del cual los vecinos pueden opinar sobre las prestaciones que brinda este nosocomio.

El mismo ha sido y es constantemente difundido a través de los medios de comunicación locales (radios FM y TV por cable).

Asimismo la oficina de Administración cuenta con un impreso explicativo sobre las formas de realizar los reclamos y sugerencias.

En la Guardia de Emergencia se encuentra habilitado durante las 24 horas un Libro de Quejas, el cual es diariamente revisado.

Todo reclamo o sugerencia es contestado por la Gerencia General en forma personal o escrita en un plazo no mayor de 72 horas.

Nuestro Compromiso

* Los pacientes asistidos reciben una atención personalizada que atiende en forma integral los males físicos y psíquicos a fin de restablecer en forma rápida y eficiente la salud de los mismos.

* Cada paciente tendrá un médico de cabecera, el cual compartirá con el resto del equipo de salud, en discusión de casos clínicos, los motivos de consulta a fin de enriquecer el ejercicio Diagnóstico.

* Los pacientes recibirán por parte del equipo de salud, una información completa y acabada sobre sus distintos procesos patológicos.

* Los pacientes de la zona rural disponen de prioridad en el otorgamiento de turnos para la consulta externa en el horario de 08:00 a 20:00 y de métodos complementarios de diagnóstico de 08:00 a 14:00 horas.

* La Gerencia General del hospital realiza en forma trimestral evaluaciones internas con la totalidad del equipo de salud a fin de evaluar el cumplimiento de todo lo mencionado anteriormente.

RESOLUCION

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así

también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 - Declaración Jurada - Ley N° 6.469

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de

Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:

5. Mejoras Realizadas:

6. Hacienda:

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1

Firma testigo 2 Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por

quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 24/11/99

Expediente N°	Presentado por	Departamento
15.261	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15.262	Quartz Minerals S.A.	Iruya
15.323	Minera Argentina Gold S.A.	R. de Lerma
15.908	Lucesoli, Marie - Pierre	R. de Lerma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 11/11/99

O.P. N° 918 R. s/c. N° 8.426

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Decreto N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125 Decreto N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien la solicite.

Expediente N°	Mina	Mineral	Departamento
15.439	María Elena Primera	Oro-plata-cobre	Los Andes
14.947	Río Grande	Oro-plata-cobre	Los Andes
11.578	Prode IV	Sal	La Poma
11.559	Emilia Asunción	Turba	Los Andes
10.230	Custodio	Cobre	Chicoana
10.196	Santa Isabel	Cobre	Chicoana
15.430	Burruyaco II	Diseminados minerales metalíferos	Los Andes
8.592	Salar I	Sulfato de sodio	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 11/11/99

O.P. N° 912 F. N° 114.729

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), la Empresa Deproquín S.R.L., por Expte. N° 13.511, ha solicitado la mensura de la mina "Cristina II", de sulfato de sodio y cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquineros	X	Y
I	7.222.750	2.589.775
II	7.222.750	2.588.346,5
III	7.223.450	2.588.346,5
IV	7.223.450	2.587.996,5
V	7.224.075	2.587.996,5

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 919 R. s/c. N° 8.427

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley N° 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ra. y 2da. categoría.

Esquineros	X	Y	Punto	X	Y	Pertenencias
VI	7.224.075	2.589.596,5	22	7.152.901	3.566.562	XIII-XIV
VII	7.223.450	2.589.596,5	23	7.152.901	3.567.562	XIV-XV
VIII	7.223.450	2.589.775	24	7.152.901	3.568.562	XV

Son dos (2) pertenencias mineras de 100 Has. c/u. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 4 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/11 y 01/12/99

Son 15 pertenencias de 100 Has. c/u. lo que hace una superficie de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Miguel Fleming. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 01 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 78,00 e) 11, 19/11 y 01/12/99

O.P. N° 907

F. N° 114.723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), que el Dr. Sergio R. Alvarado, apoderado de Héctor E. Sabbaga - Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, han solicitado la mensura de la mina "Silvia I", de oro y cobre, que se tramita por Expte. N° 16.221, ubicada en el departamento Guachipas, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger y Pertenencias

Punto	X	Y	Pertenencias
PMD	7.154.901	3.568.462	
1	7.155.901	3.563.562	I
2	7.155.901	3.564.562	I-II
3	7.155.901	3.565.562	II-III
4	7.155.901	3.566.562	III-IV
5	7.155.901	3.567.562	IV-V
6	7.155.901	3.568.562	V
7	7.154.901	3.563.562	I-VI
8	7.154.901	3.564.562	I-II-VI-VII
9	7.154.901	3.565.562	II-III-VII-VIII
10	7.154.901	3.566.562	III-IV-VIII-IX
11	7.154.901	3.567.562	IV-V-IX-X
12	7.154.901	3.568.562	V-X
13	7.153.901	3.563.562	VI-XI
14	7.153.901	3.564.562	VI-VII-XI-XII
15	7.153.901	3.565.562	VII-VIII-XII-XIII
16	7.153.901	3.566.562	VIII-IX-XIII-XIV
17	7.153.901	3.567.562	IX-X-XIV-XV
18	7.153.901	3.568.562	X-XV
19	7.152.901	3.563.562	XI
20	7.152.901	3.564.562	XI-XII
21	7.152.901	3.565.562	XII-XIII

O.P. N° 906

F. N° 114.722

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), que la Sra. Silvia J. Cornejo de Briones, ha solicitado la mensura de la mina "Guadalupe", de minerales metalíferos cobre y oro, que se tramita por Expte. N° 16.252, ubicada en el departamento Guachipas, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y	Pertenencias
PMD	7.160.901	3.571.462	
1	7.168.901	3.570.462	I
2	7.168.901	3.570.962	I-II
3	7.168.901	3.571.462	II-III
4	7.168.901	3.571.962	III
5	7.166.901	3.570.462	I-IV
6	7.166.901	3.570.962	I-II-IV-V
7	7.166.901	3.571.462	II-III-V-VI
8	7.166.901	3.571.962	III-VI
9	7.164.901	3.570.462	IV-VII
10	7.164.901	3.570.962	IV-V-VII-VIII
11	7.164.901	3.571.462	V-VI-VIII-IX
12	7.164.901	3.571.962	VI-IX
13	7.162.901	3.570.462	VII-X
14	7.162.901	3.570.962	VII-VIII-X-XI
15	7.162.901	3.571.462	VIII-IX-XI-XII
16	7.162.901	3.571.962	IX-XII
17	7.160.901	3.570.462	X-XIII
18	7.160.901	3.570.962	X-XI-XIII-XIV
19	7.160.901	3.571.462	XI-XII-XIV-XV
20	7.160.901	3.571.962	XII-XV
21	7.158.901	3.570.462	XIII
22	7.158.901	3.570.962	XIII-XIV

Punto	X	Y	Pertenencias
23	7.158.901	3.571.462	XIV-XV
24	7.158.901	3.571.962	XV

Son 15 pertenencias de 100 Has. c/u. lo que hace una superficie de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Mat. 146 de Fleming, Jorge Eduardo (h), Lía Pamela y otros; Mat. 300 de Ontiveros, Santiago; Mat. 305 también de Ontiveros, Santiago; Mat. 372 de Ordóñez, Esteban Juan; Mat. 203 de Medrano, Pablo Fulgencio, Torres, Carmen Valentina y otros; Mat. 72 de Burgos, Pablo, todas del departamento Guachipas. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 01 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 11, 19/11 y 01/12/99

O.P. N° 568 F. N° 114.197

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el señor Luis Arturo Cifre, por Expte. N° 16.627, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "San Luis", ubicada en el río Juramento, J.V. González, Dpto. Anta, descripta como sigue:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquinero N°	X	Y
1	7223249.52	4379649.33
2	7223387.90	4379739.20
3	7223424.92	4379887.65
4	7223282.32	4380099.06
5	7222906.58	4380199.73
6	7222778.03	4380502.58
7	7222945.28	4380962.09
8	7223212.31	4380905.33
9	7223370.04	4381042.45
10	7223404.15	4381213.13
11	7223320.59	4381383.98
12	7223325.77	4381548.52
13	7223234.99	4381542.17
14	7223217.94	4381358.88
15	7223299.10	4381205.96
16	7223275.69	4381076.95
17	7223168.45	4380986.95
18	7223006.66	4381065.86
19	7222867.04	4381023.17

Esquinero N°	X	Y
20	7222686.79	4380527.96
21	7222844.51	4380137.61
22	7223213.63	4380031.77
23	7223340.81	4379828.24
24	7223210.56	4379733.60

Encierra una superficie de 24 Has., 5.218 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/10, 01 y 11/11/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 901 F. N° 114.706

Banco de la Nación Argentina

Licitación Pública N° 3 - 142/99

Llámase a Licitación Pública N° 3 - 142/99 para los trabajos de: "Provisión de las instalaciones fijas y mobiliario" en el edificio sede de sucursal Joaquín V. González (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/99 a horas 13:30, en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y Consultas de Pliegos: En la citada dependencia, en sucursal Joaquín V. González y en la Gerencia Regional Norte, sucursal San M. de Tucumán.

Monto Estimado Oficial de la Obra: \$ 29.645.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 16/11/99

O.P. N° 893 F. N° 114.700

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Salta

Licitación Pública N° 06/99

Expte. N° 024-99-80475419-5-123

Objeto: Adquisición de insumos de papelería.

Consulta de Expediente: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte ANSeS, sita en Bartolomé Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Hersapel S.H., con domicilio en Provisor Fernández N° 333 - Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 06, 13 y 14.

Precios Unitarios: \$370,00; \$ 24,21 y \$ 40,11 respectivamente.

Precio Total: Pesos cuatrocientos treinta y cuatro con 32/100 (\$ 434,32).

Preadjudicatario: Papelera Sarmiento S.A.C.I., con domicilio en Caseros N° 755 - Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.

Precios Unitarios: \$ 52,80; \$ 32,00; \$ 50,00; \$ 140,00; \$ 19,00; \$ 217,30; \$ 46,92 y \$ 88,00 respectivamente.

Precio Total: Pesos seiscientos cuarenta y seis con 02/100 (\$ 646,02).

Preadjudicatario: Gráfica Silmac S.R.L., con domicilio en Vicente López N° 904 - Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 01, 02 y 03.

Precios Unitarios: \$ 3.851,10; \$ 2.706,00 y \$ 1.462,00 respectivamente.

Precio Total: Pesos ocho mil diecinueve con 10/100 (\$ 8.019,10).

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/99

O.P. N° 869 F. v/c. N° 9.309

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Licitación Pública N° 00003/1999

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 00003/1999.

Rubro del Acto Licit.: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Presentación de Ofertas: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 24 de noviembre de 1999 - Horas 11:00.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/11/99

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 924 F. v/c. N° 9.312

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V

Licitación Privada N° 0010/99

Lugar de Consulta: SAF - Cdo. V Br. Mec. - Avda. Belgrano 450 - Salta.

Horario de Consulta: Lunes a viernes de horas 10:30 a 12:00.

Tipo N° LP 00010/1999.

Razón Social del Preadjudicatario: Operadora de Est. de Servicios.

Domicilio y Localidad: Avda. Virrey Toledo y Pje. Roldán, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015 y 0016.

Precio Total: \$ 20.901,75.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 917 F. v/c. N° 9.311

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Concurso de Precios N° 64/99

"Provisión y reestructuración del equipamiento informático por crisis año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 95.000,00

Plazo de Entrega: 20 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 95,00

Apertura de las Propuestas: El día 23 de noviembre de 1999, a horas 10:00.

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el día 11 al 19 de noviembre de 1999.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento, Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 927 F. N° 114.748

**Por: TERESA LOUTAYF
y TOMAS GARCIA BES**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

1) Peugeot 504 G, año 1997 -

2) Renault 9, año 1995 -

3) Fiat Duna SXD 1.7, diesel, año 1997 -

4) Una camioneta Ford, F-100, diesel, año 1997

El día 24/11/99, por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré con

las bases que se detallan a continuación y para el caso que no existieran postores por las mismas, pasados 30 minutos se subastarán sin base y al mejor postor los siguientes:

1) Hs. 18:35 - Base U\$S 15.600,00: Un automóvil Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 G, año 1997, motor m/Peugeot N° 975218, chasis m/Peugeot N° 8AD504000 - V5389250, dominio N° BPW-673, c/4 cubiertas en regulares condiciones, c/equipo de gas "Landin Inflex" N° 1283216, secuestrado en Expte. N° 2C-40.564/99, c/Ricardo R. Ramos s/Sec., del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación.

2) Hs. 18:30 - Base U\$S 9.000,00: Un automóvil Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1995, motor Renault N° 5939709, chasis Renault N° L428U-000547, dominio N° AEY-515, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave rueda, secuestrado en Expte. N° C-41.195/99, c/José N. Otaiza s/Sec., del Juzgado Civil y Comercial 8va. Nominación.

3) Hs. 19:00 - Base U\$S 8.225,00: Un automóvil Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SXD 1.7, diesel, año 1997, motor Fiat N° 146B20001958922, chasis Fiat N° 8AP155000V8395398, dominio N° BPF-475, color blanco, c/4 cubiertas en regulares

condiciones, secuestrado en Expte. N° C-40.186/99, c/Feliciana Vega s/Secuestro, del Juzgado Civil y Comercial 7ma. Nominación.

4) Hs. 19:05 - Base U\$S 14.611,00: Un automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100, diesel, año 1997, motor Maxion N° 4B8984B045311C, chasis Ford N° 9BFE2UEHXVDB00749, dominio N° BTN-189, color azul, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin gato, ni llave rueda, ni auxilio, secuestrado en Expte. N° C-40.183/99, c/Carlos C. Jerez Medinacelli s/Secuestro, del Juzgado Civil y Comercial 10ma. Nominación.

Todos estos automotores en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Adolfo Güemes N° 718. Condiciones de pago: De contado, con más sellado del 1,2% y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a los Martilleros María Teresa Loutayf (R.M.), Tel. 156-050349 - Tomás García Bes (R.M.), Adolfo Güemes 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 11/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 915

F. N° 114.732

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vaca, Gladys Esther", Expte. N° C-38.318/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de octubre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

O.P. N° 900

F. N° 114.713

El señor Juez Dr. Juan A. Cabral Duba del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en estos autos caratulados: "Bortoluzzi, Enriqueta - Sucesorio", Expte. N° 2C-39.786/99, cita para que en el término de treinta días, comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

O.P. N° 895

F. N° 114.705

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Angélica D." - Expte. N° C-40.289/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación tres (3) días. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/99

O.P. N° 879 F. N° 114.679

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Díaz, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 1C-41.703, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 864 F. N° 114.655

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Hussein, Mahmoud - Sucesorio"; Expte. N° C-37.943/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 04 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. Salta, 26 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 861 F. N° 114.651

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Sucesorio de Molina, Ramón Rosa; Expte. N° 2C-07.068/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de junio de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 853

F. N° 114.642

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sajama, Máximo - Sucesorio"; Expte. N° 2C-41.435/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de octubre de 1998. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 852

F. N° 114.641

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores o quienes se consideren con derecho a comparecer en autos: "Sucesorio de Olivera, Roberto"; Expte. N° C-41.151/99, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Salta, 05 de noviembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 848

R. s/c. N° 8.421

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, en autos: "Suc. Almirón, Juan Carlos"; Expte. N° 21.228/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 28 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/11/99

O.P. N° 847

R. s/c. N° 8.420

El Dr. Teobaldo R. Osoreo (Juez del Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Escobar, Juan Maximio o

Juan Máximo y Navarro, Aurora y/o Frutuosa Aurora Navarro"; Expte. N° 7.608/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, Secretaría: Metán, 27 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 09 al 11/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 929 F. N° 114.750

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Renault, modelo Renault 19 RT, año 1993

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RT, año 1993, motor m/Renault N° 5700760, chasis m/Renault N° 8A1L533ZZPS000767, dominio A-088958, sin auto-stereo y con auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Dionicio Gutiérrez García y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-81.446/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/99

O.P. N° 928 F. N° 114.749

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pje. Los Constituyentes N° 1952 entre los N°s. 1940 y 1956 (altura Pedernera y Avda. Entre Ríos) de esta Ciudad

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 6.023,28 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Los Constituyentes N° 1952 (entre N°s. 1940 y 1956) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 37.637 - Sec. G - Manz. 66 - Parc. 46 - Dpto. Capital 01. Medidas: 9,50 m. x 20,04 m. Superficie: 190,38 m². Plano N° 3.595. Lim.: Al N. y S. c/Pje. s/n., al E. c/L. 47 y al O. c/L. 45. Tiene verja con rejas y jardín en su entrada, living-comedor, 2 dormitorios c/placares, baño de 1ra. rev. c/azulejos decorados, pasillo, cocina azulejada c/mesada de granito, comedor ampliado rev. c/azulejos, todo con pisos de granito, techo de losa con tejas, lavadero y patio de tierra, tapiado con ladrillos y con portón de chapa de 3 hojas sobre Pje. 1ra. Junta. Carpintería de madera y ventanas con rejas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. El Pje. Constituyentes con ripio y calle 1ra. Junta asfaltada y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra María M. Estivales de Muñoz y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-24.320/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 29,00 e) 11/11/99

O.P. N° 923 F. N° 114.742

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa con pileta de natación a media cuadra de la plaza de Pueblo Nuevo - Rosario de Lerma

El día 17 de noviembre de 1999, a horas 18:00 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en el juicio que se le sigue a: "Edelein, Enrique Rogelio y Lavilla de Edelein, María Jone - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-82.406/96, remate base de

\$ 30.791,32 y transcurridos 15 minutos, en caso de no haber postores, la subasta se realizará con la base del valor fiscal de \$ 5.792,16. Mat. N° 1.036 -S A-M 13-P 2 - Rosario de Lerma. Se trata de una casa que tiene 4 dormitorios, una cocina comedor, un living, todo se conecta por medio de un pasillo, una galería en la parte posterior de 15 x 4 m., una pileta de natación de 12 x 5 m., un garaje cerrado con puerta de hierro y vidrio, los pisos de mosaicos, graníticos, los techos de tejas y tejuela. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Ing. Sirtori y su flia. Está a 1/2 cuadra de la plaza de Pueblo Nuevo y a una cuadra del asfalto. El impuesto a la transferencia de inmueble que establece el Art. 7° de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente. Asimismo se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador: Señal del 30% con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 922 F. N° 114.741

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

32,22% Derechos y Acciones de un automotor Mercedes Benz/82

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00 en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado el 32,22% de los derechos y acciones que posee el demandado sobre un automóvil marca Mercedes Benz, sedán 4 puertas, motor Mercedes Benz, modelo 280 SE, año 82, dominio 1168213, color verde claro. En el estado en que se encuentra. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, juicio seguido contra Lardies, J. C. - Expte. N° B-70.298/97. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario local. Condiciones de venta: Contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 4270865 (IVA Resp. No Insc.) - Monotrib.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/11/99

O.P. N° 916

F. N° 114.733

Gral. Güemes 1245

El Carril

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en calle Islas Malvinas N° 609, El Carril, Dpto. Chicoana

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en la calle Gral. Güemes 1245 de la localidad de El Carril, remataré con todo lo plantado y clavado y con la base de U\$S 9.897,54: El inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 609, entre calles 20 de Febrero y San Martín, Mat. N° 1.491, Secc. B, Manz. 36, Parc. 15, El Carril, Dpto. Chicoana, en los obrados que se le sigue a: "Torres, Lucas - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-27.195/98, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. Características del inmueble: Cuenta al frente con una verja de piedras, tres habitaciones, paredes de ladrillos, una con techo de tejas y tejuelas, piso de ladrillos; dos con techo de zinc y pisos de mosaicos, una galería de aprox. 4 x 8 mts., techo de zinc, piso de mosaicos, con dos ventanas; una habitación chica con techo de tejas y tejuelas, piso de ladrillos con puerta y ventana; un baño de primera, pisos de cerámicos y paredes con azulejos; al fondo cuenta con dos piezas de adobe con techo de zinc y un horno de barro; carpintería de madera, ventanas con rejas. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por Mario Julio López, Nelly Torres, Angela Celeste López, Eduardo García, Cristina Bordones, Dulce Aldana García y Maximiliano García, en calidad de caseros. Servicios públicos: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, pavimento y luz de mercurio. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA \$ 261,19; Aguas de Salta \$ 88,34; D.G.R. Mun. \$ 1.065,43 a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Fernando Gustavo Bognanno, Tel. 4394512, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 68,00

e) 11 y 12/11/99

O.P. N° 913

F. N° 114.730

Ameghino 339

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL SIN BASE

**Escritorio p/PC; sillón giratorio; fax;
sillas metálicas; mostradores y estanterías**

El día jueves 11 de noviembre de 1999, a Hs. 18:40, en calle Ameghino. 339, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: Un escritorio p/PC de madera con dos cajones; un sillón giratorio con apoyabrazo; cuatro sillas metálicas tapizadas; tres mostradores de dos cuerpos con mesada de madera color blanca; seis estanterías metálicas; un fax marca Panasonic; todos en el estado visto en que se encuentran. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en Expte que se le sigue a Galeano, Gustavo Martín - Ejecutivo, Expte. N° C-29.345/99. Forma de pago: De contado y entrega inmediata en el acto, más el 10% Arancel de Ley (Com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook, los bienes pueden ser revisados en el lugar del remate en horario comercial. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/99

O.P. N° 910

F. N° 114.726

Arenales 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 11/11/99, a horas 18:00, en Arenales N° 127, Metán, remataré: 1) Un auto marca Fiat, modelo Duna SD, dominio BII-648. Estado: Con abolladura lado del conductor, (1) picadura en la puerta del conductor, (1) ralladura en el techo que abarca a la altura de los asientos traseros, baquelita trasera rota, pintura en buen estado, motor en funcionamiento, asientos tapizados en buenas condiciones, s/auxilio, sin gato y llave en buen estado. Juicio: "Torino, Marcos A. vs. Delgado, Fabio s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3.324/98. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Oscar Romani (Juez), Secretaría de la Dra. H. Elena Novo. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscr. Publicación por un día. Informes: Al Tel. 03876-420777 / 03877-15667709 -

Martillero Público David G. Klos. Dr. Oscar Romani, Juez.

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/99

O.P. N° 909

F. N° 114.725

Por: CARLOS ROBERTO AUZA

JUDICIAL SIN BASE

Moto Yamaha NY 125 cc.

El día 11/11/99, a horas 18:15, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Ciudad, remataré sin base y al contado: Una moto marca Yamaha NY 125 cc. - N° NY93092308, en buen estado de conservación. El bien mencionado se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "El Parque de Automotores vs. Aisama, Ramón Darío - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-66.262/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley con más sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360, Tel. 155-835743, Salta, IVA Responsable Monotributo. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/99

O.P. N° 908

F. N° 114.724

Por: CARLOS ROBERTO AUZA

JUDICIAL SIN BASE

Soldadora mediana

El día 11/11/99, a horas 18:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Ciudad, remataré sin base y al contado: Una soldadora mediana marca M.M.A. System Taurus 350 - N° TR 350A-00454. El bien mencionado se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2, en los autos caratulados: "Ordinario - Córdoba, Zenón Eduardo vs. Plegamet S.R.L.", Expte. N° A-08.608/94. Condiciones: 10% de Arancel de Ley con más sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros

1360, Tel. 155-835743, Salta, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/99

O.P. N° 899 F. N° 114.710

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Equipo Aiwa, juego de living, TV color, mesa p/TV

Hoy, 11/11/99, a horas 17:00, en calle Jujuy 550 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en juicio seguido contra García, Juan - Expte. N° C-03.169/97, remataré sin base y de contado: (1) TV color marca Philco 14"; (1) mesita p/TV de madera rodante; (1) juego de living de 5 sillones individuales c/almohadones; (1) mesa ratona base madera, tapa vidrio; (1) equipo de audio Aiwa c/control remoto, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público, Jujuy 550, Tel. 4317225, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/99

O.P. N° 898 F. N° 114.709

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Selladora semiaut. c/motor eléctrico y equipo de encendido, cortadora de polietileno, TV color

Hoy, 11/11/99, a horas 17:15, en calle Jujuy 550 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio seguido contra Sulca, Néstor Raúl - Expte. N° 94.763/97, remataré sin base y de contado: (1) selladora semiautomática, c/motor eléctrico y equipo de encendido, s/ficha de enchufe; (1) una cortadora de polietileno s/motor; (1) TV color "Winco" WX 2001, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes,

Martillero Público, Jujuy 550, Tel. 4317225, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/99

O.P. N° 897 F. N° 114.708

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Máquina registradora Omron, sierra carnicera

Hoy, 11/11/99, a horas 18:00, en calle Jujuy 550 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en juicio seguido contra Giovannini, Darío Miguel y Ramos, Rodolfo - Expte. N° B-28.839/99, remataré sin base y de contado: (1) Máquina registradora marca "Omron", modelo 3010, serie C; (1) sierra carnicera, marca GA fabricación Marelli N° 5014, máquina N° 511, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público, Jujuy 550, Tel. 4317225, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/99

O.P. N° 896 F. N° 114.707

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Pje. Los Labradores N° 1851 (R. de Siria al 800)

El día 12/11/99, a horas 18:05, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1 en juicio: "Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-38.068/99, remataré con la base de \$ 8.990,22, el siguiente inmueble: Matrícula N° 21.503, Sección G, Manzana 47-b, Parcela 28, Dpto. Capital (01), Salta. Medidas: Frente 8,00 m., fondo 28,49 m., Sup. total 227,92 m². Ubicado sobre calle Pje. Los Labradores N° 1851 de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble el cual consta de una verja de material cocido revocado y con reja metálica, un porch con piso de baldosas y tierras, un garage chico con toldo de chapas, entrada lateral de

servicio, un living, un baño de primera, 2 dormitorios, una cocina comedor con amoblamiento en madera lustrada con bajo mesada y alacenas, calefón, un patio (piso de baldosa calcárea, cemento alisado y tierra), lavadero cubierto, una habitación con baño de segunda, con techo de losa y teja, al fondo una habitación chica de material cocido, los pisos de la parte anterior son cerámico, los techos de tejas y tejuelas, también en la parte anterior. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Servicios Públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recolección de residuos. Estado de ocupación: Desocupado. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 11/11/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: En el acto de remate, entrega del 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). España Nº 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la Comisión de Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 68,00 e) 11/12/99

O.P. Nº 885 F. Nº 114.687

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL - BASE \$ 2.866,66

Inmueble Barrio El Tribuno

El día 11 de noviembre de 1999, a horas 17:30, en mi local de calle Jujuy 550, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en juicio seguido contra Isasmendi, Carlos Eduardo y Juan José, Expte. Nº C-22.057/98, remataré con todo lo plantado y edificado con base de \$ 2.866,66, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble identificado como Mat. 71.176 - Secc. R - Mza. 464 - P. 8 - Dpto. Capital, ubicado en calle La Capital de Mar del Plata Nº 2448. El inmueble consta de una cocina con mesada de granito de 2 x 6 mts. aprox.; un living comedor de 6 x 4,5 mts. aprox.; tres dormitorios de 3 x 4 mts. aprox. sin placares; un baño revestido con cerámicos de 1,5 x 3 mts. aprox.; un lavadero con techo de chapas de 6 x 1,5 mts. aprox.; un patio de 10 x 10 mts. aprox., teniendo la mitad de la superficie de cemento; un garaje

sin techo de 3,5 x 12 mts. aprox. y una galería en la parte delantera de 2 x 6 mts. aprox.; techo de losa y paredes de ladrillones toda la casa y en mal estado de conservación. Servicios instalados: Agua corriente, cloacas y energía eléctrica. Habita el señor gustavo Isasmendi, junto a su esposa señora Miriam Reyes y un hijo Franco Isasmendi, sus hermanos Marcelo, Juan y Verónica Isasmendi. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 50% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo 5 días de aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5%. Sellado de la D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Secretaría del Juzgado Expte. y Jujuy 550, Tel. 4317225, Martillero Tomás García Bes, Monotributista.

Imp. \$ 42,00

e) 10 y 11/11/99

O.P. Nº 881

F. Nº 114.681

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante terreno desocupado en San Luis

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el Expte. Nº 2C-10.921/98 que se sigue contra Salvadores, Hugo Jaime; Martinengo, Liliana Beatriz - Embargo Preventivo - Ejecutivo", remataré según lo ordenado en fs. 59, con la base de \$ 11.140, ordenada a fs. 87, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 8.355; en caso de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor del inmueble ubicado sobre el camino que partiendo frente a la policía de San Luis une a Colón, frente al poste Nº 561, transformador Nº 563. Datos según Cédula Parcelaria: Matrícula Nº 39.272, Sección S, Manzana 978, Parcela 17, departamento Capital (01). Ext.: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,46 m.; Cdo. N.: 41,62 m.; Cdo. S.: 44,70 m. Sup.: 431,60 m². Lim.: N.: Lote Nº 18; S.: Lote Nº 16; E.: Lote Nº 21; O.: Calle s/n. Se trata de un terreno sin ningún tipo de mejoras, sin delimitar, sobre camino enripiado. Servicio de energía eléctrica sin conectar. Ocupación: Desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo

(70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 4319102 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00 e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 877

F. N° 114.677

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

**JUDICIAL CON BASE
Inmueble rural de 719 Has.
en Joaquín V. González**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 10:30, en la ex-Sala de la propia finca a rematar, subastaré la parte indivisa perteneciente a Adelma Celia; Clelia Alejandra; Dolores Avelina; Desiderio Martín; Armantina Daniela; Juan Armesto y Dolys Esther todos de apellido Yanci; con todo lo plantado y clavado y con la base de \$ 40.586,11: El inmueble identificado como Matrícula N° 584, del Partido de Balbuena, Dpto. Anta, en los obrados que se lo sigue a: "Yanci, Adelina; Clelia; Dolores y otros - Ejecución Honorarios", Expte. N° B-24.888/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Característica de Inmueble: Se trata de un inmueble de monte bajo y muy tupido, no cuenta con ningún tipo de mejoras de aprox. 719 Has., el mismo cuenta con viejas construcciones de viviendas, corrales y pozo de agua derrumbado, la casa (sala) quedó con la mitad de las paredes de pie y sin techo, según const. de Juez de Paz. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra totalmente desocupado de personas y animales, según constatación del Juez de Paz. Ubicación: Se encuentra ubicado a 45 Km. de la ciudad de J. V. González, teniendo acceso al mismo por la Ruta Nacional 16 y luego hacia el Norte o lado opuesto a las márgenes del río Juramento por un espacio de unos 18 Kms. por camino de tierra, según const. Juez de Paz. Límites: Al N. con el río o arroyo La Manga; al S. con la propiedad de Claudio Saravia; al E. con la propiedad de J. Yanci y al O. con la propiedad de Jesús Barroso, según cédula parcelaria. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a

cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. \$ 28.375,12. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook, Tel. 156-056406, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 93,00 e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 873

F. N° 114.670

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL - BASE \$ 1.827,26

**Inmueble ubicado en 9 de Julio N° 553,
Barrio El Jardín**

El jueves 11 de noviembre de 1999, a horas 18:45, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.827,26, correspondiente a las 2/3 partes del V.F.: El inmueble situado en Dpto. Capital -01- Secc. O, Manz. 231, Parcela 43, Matrícula N° 97.958. Características del inmueble: Consta de tres dormitorios, una cocina comedor, un pasillo central, un baño precario, una habitación de servicio; todos los ambientes con paredes de ladrillones revocados, sin pintar, piso de cemento y techo de chapa de zinc; al fondo un patio de tierra y un lavadero; al frente cimientos y columnas para futura construcción. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas y teléfono, encontrándose la vivienda en mal estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Alcides Aparicio y familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 19 de autos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos contra Aparicio, Alcides; Velarde de Aparicio, María Teresa s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-33.317/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/11/99

O.P. N° 871

F. N° 114.671

O.P. N° 866

F. N° 114.657

Catamarca N° 506

Gran Oportunidad

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos
N° 216, Salta - Capital**

El jueves 11 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.238,77 y transcurridos 15 minutos, en caso de no haber postores, con la base del V. F. \$ 4.611,78: El inmueble situado en Dpto. Capital -01- Secc. D, Manz. 55 "b", Parcela 4, Unidad Funcional 2, Catastro N° 96.791, sobre calle Joaquín Castellanos N° 216. Características del inmueble: Posee dos dormitorios, cocina comedor con mesada de material, con azulejos, baño de Ira. con azulejos, todo con chapa de zinc y cieloraso de yeso y piso de mosaico, una habitación techo losa, piso cemento alisado, un depósito chico con techo losa y piso de cemento, un patio interno con techo de chapa, piso cemento. Cuenta con los servicios de gas, agua, cloaca, luz y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Virginia A. Chalup de Rosas y familia. Todo según informe fs. 32 vta. de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Aguas de Salta al 28/04/99 \$ 23,97; Impuesto Inmobiliario al 11/05/99 \$ 5.675,70; Gasnor al 04/06/99 \$ 202,26. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretarfa de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio contra Chalup de Rosas, Virginia Alcira - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-29.554/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 36,00

e) 10 y 11/11/99

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural - Rosario de la Frontera -
"Finca Ovando"**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 617 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 26.004,86 (2/3 partes del Valor Fiscal): El inmueble rural identificado como Matrícula N° 5.786 - Superficie 207 Has. 3.512,6951 mts. cuadrados - Plano N° 692. El inmueble se encuentra dentro de la Primera Sección del departamento Rosario de la Frontera. Limita al Norte parte de Finca Los Sauces de la sucesión de Natalio Iglesias y vías del ferrocarril General Belgrano, al Sur Fracción A - 2 del Plano N° 692, al Este Finca Los Sauces de la sucesión de Natalio Iglesias y al Oeste vías del ferrocarril General Belgrano. Se encuentra ocupado por el señor Marcos Quiroga en su carácter de arrendatario con un contrato de arriendo por dos años a partir de 1998 (no se exhibe el mismo). El catastro cuenta con un total de 207 Has. totalmente alambradas y desmontadas, se deja constancia que el alambrado se encuentra en regular estado de conservación, no existen curvas a nivel, cuenta con riego de arroyo, no existe acceso independiente, terreno apto para la agricultura y ganadería, sin contar con instalaciones específicas para la última actividad. A la fecha 08 de junio de 1999 el mismo se encuentra sembrado con poroto negro en proceso de cosecha y trilla (de propiedad del arrendatario). No cuenta con ningún tipo de servicios especiales. Ordena el señor Juez del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Oscar Romani, Secretarfa de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: "Zelarayán, Aurora Beatriz Guardo viuda de vs. Iglesias, Constantino s/Ejecución de Convenio", Expte. N° 3.243/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto del remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horarios de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Celular: 156-60394. Metán (Salta), de noviembre de 1999.

Imp. \$ 99,00

e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 854

F. N° 114.643

Atención Dpto. La Candelaria

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - BASE \$ 1.516,43

1/6 parte indivisa finca El Potrerillo

El día 11 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en calle Los Jazmines N° 325, Barrio Tres Cerritos, Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos: "Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. vs. Valdez, Eugenio Carlos - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-76.494/95, remataré con la base de \$ 1.516,43, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa que le corresponde sobre un total de 908,9132 Has. al demandado sobre el catastro N° 6.250 o sea 151 Has., 4.855 m². Estado de ocupación: Dos viviendas ocupadas por el señor Gerardo Javier Valdez y señora María Catalina Valdez, ambos hermanos del demandado. Las viviendas son precarias, de adobe, carecen de agua, gas y teléfono. Tienen luz eléctrica. Existen 2 estufas convencionales de ladrillos para el secado de tabaco, capacidad de 650 c/u. También 2 estufas de adobe capacidad para 1.200 cañas c/u, un galpón y un tendal para secado de tabaco. La finca es apta para cualquier clase de cultivos, cuenta con toma propia en buenas condiciones. Condiciones de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del Martillero 5% y sellado D.G.R. a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El impuesto a la transferencia del inmueble Art. 7°, Ley N° 23.905, será abonado por el adquirente una vez aprobado el remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público: Efraín Racioppi. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4394100.

Imp. \$ 66,00

e) 09 al 11/11/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 914

F. N° 114.731

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. N° 36.978/96, "Posesión Veinteñal - Demetrio Gareca", Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, cita a Federico A. Lagrange, o Federico Langrange o Federico Alejandro Langrange, o a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto del juicio, manzanas 87 y 88 de la sección quinta de esta ciudad de Orán, catastro 941, para que en el plazo de diez días siguientes a la última

publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de noviembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 874

F. N° 114.675

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Paz, Domingo Mardonio; Arnedo de Paz, Marta vs. Arnedo, José y/o sus herederos", Expte. N° C-21.257/98, cita y emplaza al señor José Arnedo y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, Art. 135 inc. 1. Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 911

F. N° 114.728

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "García, Silvia Noemí Karina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-41.038/99, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 al 16/11/99

O.P. N° 904

F. N° 114.717

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, sito en Adolfo Güemes N° 246, en los autos caratulados: "Obeid, Enrique Alejandro - s/Inscripción de Martillero", Expte. N° IC-44.961/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquense edictos durante tres días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno, a efectos del Art. 2 Ley Nº 3.272/58. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/99

O.P. Nº 892 F. Nº 114.699

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Palomo, Rosa - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-39.693/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Salta, 29 de octubre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 11 al 22/11/99

O.P. Nº 886 F. Nº 114.696

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gil, Cristian Ricardo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-42.777/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de noviembre de 1999. Dr. Adrián Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/99

O.P. Nº 846 F. Nº 114.635

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Orozco, René Gerardo - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-42.031/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 862 F. Nº 114.650

La Dra. María Cristina M. de Marinari, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-42.295/99, presentado el 10/09/99, hace saber que con fecha 14 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.407.706, con domicilio real en Villa Palacios, Block 47, 3er. Piso M, de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Hugo Dardo Sosa, quien recibirá los pedidos de verificación los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle San Martín Nº 1088, Dpto. 2, de la ciudad de Salta, siendo su vencimiento el 03/12/99. Que se ha fijado el 20/12/99, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C.Q. Que se ha fijado el día 03/07/2000 a horas 10:00, para que tenga lugar la audiencia informativa a que se refiere el Art. 45 Inc. 10 de la L.C.Q. Disponer la publicación de edictos a cargo de la Concursada, por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1999. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 15/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 903 F. Nº 114.716

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos caratulados "Banco Río de la Plata S.A. c/Aristegui, Andrés Oscar; Inostrosa, Susana Graciela s/Ejecutivo", Expte. Nº 2C-13.897/98 de trámite por ante la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a los demandados Aristegui, Andrés Oscar; Inostrosa, Susana Graciela, por el término de 6 (seis) días a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de octubre de 1999. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/11/99

O.P. Nº 902 F. Nº 114.715

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Quiroga

Núñez, Fernando Claudio s/Adición de Nombre", Expte. N° 2C-40.856/99, ordena la publicación de edictos por el término de dos meses, una vez al mes, para quien se considere con derecho, formule oposición a la pretensión dentro de 15 días hábiles computados desde la última publicación en el Boletín Oficial. Salta, 16 de octubre de 1999. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11/11 y 13/12/99

O.P. N° 876

R. s/c. N° 8.425

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra.

Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Castro, Sixto Fernando vs. Mancilla, Elva Luisa - Divorcio - Tenencia Definitiva de Hijos", Expte. N° 1C-33.183/99, cita a la señora Elva Luisa Mancilla, D.N.I. N° 14.303.170, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 894

F. N° 114.701

LAS LAJAS S.A.

1) **Datos personales de los socios:** Isabel Carmen Iacuzzi, D.N.I. N° 12.959.390, de 42 años, Profesora de Jardín de Infantes, C.D.I. N° 27-12959390-9, casada en primeras nupcias con Héctor Gerardo Abregú, domiciliada en Avenida José Contreras N° 1332 -Block 4- Departamento 203 de la ciudad de Salta; Graciela María Iacuzzi, D.N.I. N° 12.803.078, de 40 años, ama de casa, C.D.I. N° 27-12803078-1, casada en primeras nupcias con Daniel Ricardo Blasco, domiciliada en calle Los Juncos N° 132 de la ciudad de Salta; Marina Eugenia Iacuzzi, D.N.I. N° 14.303.181, de 38 años, Profesora de Jardín de Infantes, C.D.I. N° 27-14303181-6, casada en primeras nupcias con Eduardo Daniel Gudiño La Mata, domiciliada en calle O'Higgins N° 419 de la ciudad de Salta; Silvia Inés Iacuzzi, D.N.I. N° 16.128.395, de 37 años, Asistente Social, CUIL N° 27-161.283.395-4, soltera, domiciliada en Barrio Don Emilio-Block 26 -Primer Piso- Departamento 3 de la ciudad de Salta; Mónica Adriana Iacuzzi, D.N.I. N° 16.517.642, de 36 años, empleada, CUIL N° 27-16.517.642-7, soltera, domiciliada en Avenida Virrey Toledo N° 596 de la ciudad de Salta; Carlos Francisco Iacuzzi, D.N.I. N° 17.131.235, de 35 años, Arquitecto, CUIT N° 20-17.131.235-4, soltero, domiciliado en Avenida Virrey Toledo N° 596 de la ciudad de Salta; María de los Angeles Iacuzzi, D.N.I. N° 20.232.473, de 31 años, empleada, CUIL N° 27-20232473-3, casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Sayago, domiciliada en casa 61 - Manzana 4 de

Barrio El Aybal de la ciudad de Salta; Luis Fernando Iacuzzi, argentino, D.N.I. N° 22.468.253, de 27 años, Contador Público Nacional, CUIT N° 20-22468253-1, casado en primeras nupcias con Natalia Rosa Lafonte, domiciliado en calle O'Higgins N° 417 de la ciudad de Salta; Eduardo Daniel Gudiño La Mata, D.N.I. N° 14.488.672, de 38 años, comerciante, CUIT N° 20-14488672-1, casado en primeras nupcias con Marina Eugenia Iacuzzi, domiciliado en calle O'Higgins N° 419 de la ciudad de Salta; Raúl Enrique Romero, L.E. N° 6.538.963, de 65 años, empleado, CUIT N° 20-06538963-1, casado en primeras nupcias con Libertad Ondina Imán, domiciliado en Vicente López N° 954 de la ciudad de Salta; Libertad Ondina Imán, L.C. N° 1.107.948, de 63 años, ama de casa, CUIL N° 27-01107948-8, casada en primeras nupcias con Raúl Enrique Romero, domiciliada en calle Vicente López N° 954 de la ciudad de Salta; Enrique José Romero, D.N.I. N° 13.414.109, de 39 años, empleado, CUIT N° 20-13414109-4, divorciado vincularmente de sus primeras nupcias con Ana María Aramayo, según lo acredita con Acta de Matrimonio en la que marginalmente consta anotado su divorcio, dictado por sentencia de fecha 14 de marzo de 1997 en Expediente N° B-86.603/96 del Juzgado de Primera Instancia Civil de Personas y Familia Primera Nominación de Salta, fotocopia autenticada de la referida acta agregó a esta escritura, doy fe, domiciliado en calle Enrique Janín N° 1955 - Barrio El Periodista de la ciudad de Salta; Silvia Raquel Romero, D.N.I. N° 14.865.166, de 37 años, Profesora de Ciencias Económicas, CUIL N° 27-14865166-9, casada en primeras nupcias con

Daniel Eduardo Moya, domiciliada en calle Los Eucaliptus N° 246 - Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Betina Alejandra Romero, D.N.I. N° 24.338.986, de 24 años, estudiante, CUIL N° 27-24338986-6, soltera, domiciliada en calle Vicente López N° 954 de la ciudad de Salta y Pedro Alejandro Iacuzzi, D.N.I. N° 16.000.443 de 36 años, Ingeniero Civil, CUIT N° 20-16000443-7, casado en primeras nupcias con Liliana Elizabeth Palomo, domiciliado en Eustaquio Frías N° 11 de la ciudad de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 108 del 04 de setiembre de 1999 autorizada por el Escribano Roberto Jorge Perotti.

3) Denominación de la sociedad: "LAS LAJAS S.A."

4) Domicilio social: Calle Apolinario Figueroa N° 14 de la ciudad de Salta.

5) Plazo de duración: Se establece en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

6) Capital social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil, representado por un total de trescientas (300) acciones de Pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben totalmente de la siguiente manera: Isabel Carmen Iacuzzi veintidós acciones que importa la suma de Pesos dos mil cien; Graciela María Iacuzzi veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil cien; Silvia Inés Iacuzzi veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil cien; Mónica Adriana Iacuzzi veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil cien; María de los Angeles Iacuzzi veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil cien; Luis Fernando Iacuzzi veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil cien; Carlos Francisco Iacuzzi treinta y dos acciones, que importa la suma de Pesos tres mil doscientos; Pedro Alejandro Iacuzzi doce acciones, que importa la suma de Pesos mil doscientos; Marina Eugenia Iacuzzi diez acciones, que importa la suma de Pesos mil; Eduardo Daniel Gudíño La Mata once acciones, que importa la suma de Pesos mil cien; Raúl Enrique Romero veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil cien; Libertad Ondina Imán veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil doscientos; Enrique José Romero veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil doscientos; Silvia Raquel Romero veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil doscientos, y Betina Alejandra Romero veintidós acciones, que importa la suma de Pesos dos mil doscientos, suscripciones que los nombrados accionistas integran en la proporción del veinticinco

por ciento (25%) cada uno de ellos, en dinero efectivo, debiendo integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante cada uno de ellos, en igual forma, dentro del término de un año a partir de la fecha de la escritura constitutiva de la sociedad.

7) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Constructora, mediante la construcción de edificios, obras hidráulicas, civiles y demás clases de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado, administración de consorcios; c) Financieras, mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; d) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el Artículo 93 de la Ley N° 11.767, texto según Ley N° 23.270; e) Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; durarán tres (3) ejercicios en sus cargos, debiendo permanecer en éstos hasta ser reemplazados; pueden ser reelectos indefinidamente. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular nombrado por la Asamblea, la que también designará un Síndico Suplente, por igual término que el titular. El Síndico durará un ejercicio en sus funciones, será reelegible indefinidamente. El Directorio está integrado así: Presidente: Francisco Iacuzzi, Vice-Presidente: Raúl Enrique Romero,

Directores Suplentes: Luis Fernando Iacuzzi y Libertad Ondina Imán de Romero, Síndico Titular: Fabiana Margarita Londero y Síndico Suplente: Beatriz Barrantes Mantilla de Ríos, ambas Contador Público Nacional.

9) Representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de impedimento o ausencia, a quien lo reemplace conforme al artículo décimo de los Estatutos Sociales, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 11/11/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 905

F. N° 114.720

DROGUERIA PHARMA SHOPPING

Claudia Marcela Gómez, D.N.I. N° 22.574.347, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha, que transfirió al Sr. Anfbal Marcellini, C.I. N° 8.022.144 el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación Droguería Pharma Shopping ubicada en Avda. Entre Ríos N° 1227 de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en calle España N° 989 en horario de 09:00 a 12:30 y de 17:30 a 20:30.

Claudia Gómez

Anfbal Marcellini

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 17/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 921

F. N° 114.740

LA PREVISORA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de la Previsora del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1999, a horas 10:00 o a horas 11:00, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Juan Bautista Alberdi N° 444 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y el señor Síndico;

2°) Exposición del señor Presidente sobre los motivos por los cuales esta Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término;

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico N° 28 que comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 1998;

4°) Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico;

5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios;

6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Nota 1: Depósito de Acciones: Art. 238, Ley N° 19.550: "Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

Nota 2: Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, Segundo Párrafo Ley N° 19.550.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 870

F. N° 114.669

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1999 a horas 15:00 en el Hotel Portezuelo, sito en Avenida Turística N° 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Resolución sobre la prosecución del trámite de presentación de la sociedad en Concurso Preventivo en los términos de la Ley N° 24.522.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los requerimientos del Artículo 238 de la Ley N° 19.550.

Salta, 09 de noviembre de 1999

Carlos Armando Peralta
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/11/99

O.P. N° 842

F. N° 114.628

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1999, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 30 de junio de 1999.

2°) Retribución de Directorio.

3°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de Titulares como de Suplentes, por un nuevo período estatutario.

4°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 03 de noviembre de 1999

El Directorio

Dr. Jorge Carlos Albrecht

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/11/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 925

F. N° 114.743

MARROQ S.R.L.

Disolución - Designación Liquidador

Por resolución de su único socio Sr. Luis Forcada, de fecha 19/10/99 se disuelve la sociedad Marroq S.R.L. designándose liquidador.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 930

F. N° 114.752

GAUCHOS RUGBY CLUB

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios activos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 03 de diciembre del presente año a Hs. 21:00, en 12 de Octubre 546 a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.

2°) Lectura y consideración del Balance del Ejercicio 97/98.

3°) Lectura y consideración del Acta anterior.

4°) Renovación total de Comisión Directiva.

Rosario Coraita
Secretaria

Pedro Ivona
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/11/99

O.P. N° 926

F. N° 114.745

MUTUAL: As.Mu.F.A.M.

Asamblea General Extraordinaria

Se comunica que el día 11 de diciembre de 1999, a Hs. 19:00, en el local del Centro Argentino sito en calle Sarmiento 371 de la ciudad de Salta, se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Disolución y liquidación de la Mutual.

Nota: Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día.

Salta, 10 de noviembre de 1999

César Natalio Paredes
Secretario

Miguel Angel Barros
Presidente

Imp. \$ 8,00

11/11/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 920

R. s/c. N° 8.428

JUZGADO DE MINA

Me dirijo a Ud., a los fines de solicitar la publicación Fe de Errata, conforme nota de fecha 25

de octubre de 1999, y publicación Boletín Oficial N° 15.763 de fecha 26 de octubre del Cte. año:

Donde dice:

Expte. N° 15.450

Debe decir:

Expte. N° 15.460

Sin cargo

e) 11/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 931

Saldo anterior.....	\$ 178.210,80
Recaudación del día 10/11/99	\$ 1.752,40
TOTAL.....	\$ 179.963,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.775

Del día 11 de noviembre de 1999

RESOLUCIONES DELEGADAS N°s. 448 D y 455 D

RESOLUCION N° 448 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Correo y Dactilografía
 SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



GERENCIAS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION	OBSERVACIONES
GERENCIA GENERAL :	Brinda atención a las consultas y sugerencias de parte de los pacientes, familiares y miembros del Equipo de Salud, con el fin de solucionar de manera oportuna y eficiente la problemática de salud de las personas que se asisten en el Hospital	El Sr. Gerente General, se encuentra disponible de Lunes a Viernes, en el horario de 8,00 a 14,00 hs y de 19,30 a 20,30 hs	Hacerse anunciar por Secretaría
SUBGERENCIA	Reemplaza al Gerente General en ausencia del mismo. Coordina las acciones de las Gerencias de Atención a las Personas, Sanitaria Administrativa y Contable, a fin de garantizar un eficiente servicio en el Hospital. Actualiza periódicamente las estadísticas y registros de los diferentes servicios que se brindan en el Hospital. Tiene a su cargo el Programa de Recursos Humanos y la Coordinación de las actividades de Docencia e Investigación.	Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 hs	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Efectúa el apoyo administrativo-logístico a todas las Gerencias del hospital, de acuerdo a la Legislación vigente en materia de compras de insumos, arancelamiento y recursos humanos. Brinda el servicio de arancelamiento y gestión de Certificados de Salud y de Aptitud física.-	La oficina de Arancelamiento atiende de 8,00 a 15,00 hs	

11/11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10
 11

RESOLUCION N°

448 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numero 64-41-1-1-1 Leyes y Decretos
 SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION



Handwritten signature and initials.

GERENCIAS DE ATENCION DE LAS PERSONAS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION	OBSERVACIONES
<p>GERENCIAS DE ATENCION DE LAS PERSONAS</p>	<p>Tiene bajo su responsabilidad garantizar la atención eficiente y oportuna de los pacientes ambulatorios e internados que concurren al Hospital. Dependien de esta Gerencia , los Programas : Clínica Médica : Oncología , Reumatología , Ecografía , Endoscopia , Cardiología , ORL , Alergia . Programas de Tisiología , Dermatología Programa de Laboratorio : laboratorio Central , laboratorio de Bacteriología , Micoología , Virología , ETS y SIDA , TBC , Inmunología Programa de Enfermería , Programas de Odon- tología , Dermatología , Geriatria , Infecciosas Servicios Técnicos y Auxiliares : Farmacia , Fonocardiología , Anatomía Patológica , Radiología , Hemoterapia , Fisioterapia , Reha- bilitación , Medicina Laboral , Nutrición , Programa de Emergencias : atiende Guardia y Cuidados Especiales (Terapia Intermédia)</p>	<p>Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 hs</p>	
<p>GERENCIA SANITARIA</p>	<p>Encargado de coordinar juntamente con el sector de Epidemiología todo lo referente a Normas y Conductas en materia de Bioseguridad e Higiene Hospitalaria . A su cargo se encuentran : Programa de Salud Comunitaria y Ambientales Vigilancia Epidemiológica , Estadística e Informática , Servicio Social y Salud Mental.</p>	<p>Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 hs</p>	

Handwritten mark.

Handwritten signature and initials.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION N° 448 U

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS	OBSERVACIONES
CLINICA MEDICA	Atención de patologías clínicas	Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 hs.-	Anotarse en oficina de Registro e inscripción de Pacientes
GINECOLOGIA	Control prenatal- Ginecología-Educación Sanitaria	Lunes: 11,00 hs- Martes y Jueves : 8,30 hs	
CARDIOLOGIA	Consultorio Externo- Electrocardiogramas Ecocardiogramas	Lunes a Viernes : 8.00 a 11.00	Anotarse en oficina de Registro e inscripción de pacientes .-
NEUMONOLOGIA	Atención de patologías pulmonares Broncoscopia y Espirometría	Lunes, Martes, Jueves y Viernes De 10,00 a 11,30 hs Miércoles de 8,00 a 10,00 hs	Solicitar turnos previamente
REUMATOLOGIA	Atención de la patología reumatológica en pacientes de consultorios externos e internados	Lunes a Viernes de 8,00 a 10,00 hs	
GASTROENTEROLOGIA	Ecografías digestivas	Lunes a Viernes 7,30 a 9,30 hs	Solicitar turnos previamente
OTORRINOLARINGOLOGIA	Consultas en Consultorio Externo e Internados Atiende enfermedades de nariz, garganta y oídos. Se realizan lavajes nasales y de oídos . Laringoscopia - Estudios de Hipoacusia (sordera) Nebulizaciones- Biopsias Interconsultas a pacientes derivados de otros Centros Asistenciales de la provincia	Lunes a Viernes : 8.00 a 14.00 hs.(8 ,00 - 10,00 y 11,00 hs) 14.00 a 18.00hs.(14,00- 15,00 y 16,00)	Anotarse en oficina de Registro e inscripción de pacientes
ONCOLOGIA	Atención de patologías oncológicas : Consulta externa e internación Tratamientos quimioterápicos Tratamientos paliativos en pacientes terminales-Educación sanitaria preventiva	Lunes, miércoles y viernes : a partir de las 11,00 hs.	

Amr

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION N° 448 **D**

ES COPIA

RINA RIVADAVIA
Numeración Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION	OBSERVACIONES
ALERGIA	Consulta espontánea Antigenoterapia- Interconsultas	Admisión : lunes a viernes de 7,30 a 10,00 Consultas externas : 8,00 a 11,00 hs y a las 18,30 hs.-	Pacientes a partir de los 14 años de edad. Atención gratuita
ZOONOSIS	Atiende enfermedades transmitidas por animales (mordeduras, picaduras , etc)	Lunes a Viernes : 8.00 a 12.00	Los pacientes deben concurrir directa- mente al Consultorio N° 23
ETS y SIDA	Atención médica y educación sanitaria de las enfermedades de transmisión sexual. Se realizan además charlas educativas de con- cientización en escuelas y colegios.-	Lunes a Viernes De 8 ,00 a 11,00 hs	
TISILOGIA (T.B.C.)	Central de Tratamiento de tuberculosis Se provee gratuitamente medicamentos Atención espontánea Se atiende a los contactos familiares	Lunes a viernes : 8,30 a 11,00 hs	
CUIDADOS ESPECIALES	Terapia intermedia e interconsultas en los pacientes internados en otras salas del Hospital	Lunes a Domingos: Las 24 hs	Están autorizadas las visitas a los pacientes en el horario de 16,00 a 17,00 hs .
GERIATRIA	Atiende a pacientes mayores de 65 años de edad. Tiene servicio de internación con 40 camas dispo- nibles , en el cual ingresan pacientes crónicos provenientes del Hospital del Milagro y otros centros de atención al adulto carente .	Atención de agudos y crónicos ambu- lato-rios se realiza en Consultorio Externo de Lunes a Viernes de 12,00 a 14,00 hs , en el Hospital del Milagro .-	El Internado se encuentra en la calle Rivadavia 1350 .-
DERMATOLOGIA	Atención de patologías de la piel:Consulta Externa- Internación- Cirugía menor- Cosmiatría	Lunes a Viernes : 8,00 a 12,00 hs Miércoles y Jueves : 16,00 hs	Cirujías menores y cosmiatría se realizan previa consulta médica.
RADIOLOGIA	Estudios radiográficos	Lunes a Viernes de 8,00 a 22,00 hs Sábados y Domingos de 8,00 a 20,00 hs.	

Am

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS	OBSERVACIONES
EXAMEN MEDICO DE SALUD MEDICINA LABORAL	<p>Certificados de salud para el Comercio (manipulación de alimentos y otras actividades afines). Certificados para Carnet de Conductor (1º, 2º, 3º, 4º y 4º profesional). Certificación de Incapacidades (pensiones por invalidez, carnet de transporte público, para cobradores de estacionamiento medido). Certificados y Exámenes Preocupacionales. Certificados y Exámenes de Salud Laboral para Entidades Públicas y Privadas. Certificados y Exámenes de Ingreso a estudiantes de Nivel Secundario, Terciario, Universitario. Certificados y Exámenes de Aptitud Física para Educación Física Primaria y Secundaria. Certificados y Exámenes para Empresas de Seguridad Privada. Certificados de Exámenes para Emigrantes Nacionales, para Inmigrantes Extranjeros y/o residencia. Certificados y Exámenes para Becas al Exterior. Certificados y Exámenes para diversas Entidades Religiosas, ONG, etc. Certificados y Exámenes para Deportistas y Competición. Certificación de Edad para Registro Civil y obtención de Documento de Identidad.</p>	<p>Lunes a Viernes : 7,00 a 12,00 hs</p>	<p>Consultar en Oficina de Arancelamiento en el horario de 7,00 a 15,00 hs. Certificado de salud de comercio: \$15,0 Certificado para carnet de 1º, 2º, 3º, 4º profesional : \$ 33,0.- Certificados de aptitud física : los costos varían de acuerdo a los estudios solicitados por cada institución.-</p>
REHABILITACION	<p>Fisioterapia-Kinesiología motora, respiratoria y neurológica, de pacientes ambulatorios e Internados. Interconsultas de pacientes derivados de otros centros asistenciales de la provincia.</p>	<p>Lunes a Viernes en turnos : 8,00-10,00-11,00 y 14,00 hs</p>	<p>Concurrir con orden autorizada ó con orden de derivación de los otros servicios de salud. Solicitar turnos previos.</p>

RESOLUCION N° 448 U

ES COPIA

RINA R. DE VIZCARRAS
Numeración Gral. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

18
19
NUMERACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION N°

448

ES COPIA

RINA R. DE TORRES

NUMERACION GRAL. LEYES Y DECRETOS
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION	OBSERVACIONES
HEMOTERAPIA Y HEMATOLOGIA	Provisión de sangre y hemoderivados Recepción de donantes de sangre Estudios hematológicos	Lunes a Viernes : 8,00 a 19,00 hs Urgencias las 24 hs	Los donantes de sangre deben concurrir respetando las indicaciones impartidas en el Servicio.
FARMACIA	Provisión de Medicamentos de acuerdo al listado del Vademecum Provincial, a pacientes de consultorios externos e internados	De Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 hs.	Con receta médica prescripta por profesionales del Hospital y Sello del Servicio donde fue atendido el paciente. Presentarse con documento de identidad.
FONOAUDIOLOGIA	Audiología- Audiometría- Foniatría Trastornos de la voz -Estudios de la audición- Tratamiento del Lenguaje y Habla.	Lunes a Viernes de 8,00 a 11,00 hs Lunes -Miércoles y Viernes : 14,00 a 17,00 hs.	El paciente se atiende directamente en Consultorio de Audiología con orden autorizada de la oficina de arancelamiento.-
ANATOMIA PATOLOGICA	Estudios Anatómopatológicos y Citología Oncológica de material de biopsias, autopsias de niños, líquidos corporales - Papanicolaou ginecológico y no ginecológico. Colposcopia Citodiagnóstico : dermatitis, lesiones ampollares, etc.	Laboratorio : lunes a viernes de 7,30 a 12,00 hs.- PAP ginecológico , Colposcopia, toma biopsia de cuello uterino: Miércoles a horas 10,30.-	Pedir turnos previamente en oficina de registro de pacientes.-
ODONTOLOGIA	Servicios de endodoncia, periodoncia, Estomatología, operatorias, extracciones, urgencias. Las prácticas de perno y corona se realizan en convenio con la Cooperadora del Hospital Las demás prácticas odontológicas son gratuitas	Lunes a Viernes de 8,00 a 16,00 hs	
LABORATORIO CENTRAL	Análisis Clínicos: sangre-orina-líquidos biológicos Estudios Serológicos para : Chagas-Toxoplasmosis FAN-Anti-DNA - Hidatidosis - Sífilis Estudios de Paludismo	Toma de muestras : 7,00 a 8,30 hs Emergencias en Laboratorio Central: 8,30 a 20,00 hs. Emergencias en Laboratorio. de guardia : 20,00 a 8,00 hs. Entrega de resultados : de acuerdo a las prácticas realizadas.	Solicitar turnos y respetar las indicaciones para la toma de las muestras.



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION N° 448 **D**

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

21
NUMERACION

SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION	OBSERVACIONES
LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA	Diagnóstico bacteriológico de materiales biológicos: sangre, orina, heces, exudados y líquidos de punción de Consultorios Externos e Internados Estudios de Leishmaniasis y Cólera	Toma de muestras : 8,00 a 10,30 hs Entrega de resultados : 8,00 a 14,30 hs	Solicitar Turnos y respetar las indicaciones para la toma de muestras
LABORATORIO DE MICOLOGIA	Estudios de Hongos:diagnostica muestras de Consultorios Externos, Internados y derivadas de otros centros asistenciales de la provincia	De Lunes a Viernes : Toma de muestras : 9,30 a 13,00 hs Entrega de resultados : 11,00 a 13,00 hs	Solicitar turnos y respetar las indicaciones para la toma de muestras
LABORATORIO DE TBC Y LEPROA	Diagnóstico de Tuberculosis y Lepra	Toma de muestra : 7,30-8,30 hs Entrega de resultados : 11,00 a 12,00 hs	Solicitar turnos y respetar las indicaciones para la toma de muestras
LABORATORIO DE VIROLOGIA	Estudios virológicos de Dengue,Hantavirus y Virus respiratorios	Lunes a Viernes : 8,00 a 12,00 hs	
LABORATORIO DE ETS-SIDA	Estudios de HIV-SIDA Estudios de Hepatitis	Toma de muestras : 7,00 a 9,00 hs Entrega de resultados : 10,30 a 13,00 hs	Solicitar turnos y respetar las indicaciones para la toma de muestras.
ENFERMERIA	Prestaciones de enfermería en Consultorios Externos e Internados . Educación continua de prevención en personal de salud. Educación sanitaria a pacientes, familiares y comunidad en general.	Lunes a domingos : las 24 hs del día.-	

[Handwritten signature]

A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION N° 448 **D**

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
NUMERACIÓN DE Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



[Handwritten signature]

SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DIAS Y HORAS DE ATENCION	OBSERVACIONES
ESTERILIZACION	Servicios intermedios de procesamiento y distribución de material para enfermería y atención médica	Lunes a domingos : las 24 hs del día	
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Efectua la vigilancia de enfermedades de denuncia obligatoria e inmediata, Ley N° 15465, a los efectos de actuar en forma rápida para evitar la diseminación de las enfermedades y efectuar prevención y el tratamiento. Control de focos infecciosos.	Lunes a domingos : las 24 hs del día	
NUTRICION	Dietoterapia-Regímenes alimentarios. Educación alimentaria a pacientes y familiares. Auditoría de los regímenes alimentarios en internados y personal autorizado.	Lunes a Jueves de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,00 hs Viernes : 8,00 a 12,00 y 14,30-hs .	Atención en consultorio N° 19
SALUD MENTAL	Consultorio Externo : Consulta clínica -Aptitud psíquica para carnet de conductores , ingreso laboral a la Administración Pública ó Privada . Aptitud de Ingreso Educativo a la Pública ó Privada . Tratamiento psicoterapéutico . Programas para adolescentes- También realiza atención de pacientes críticos y asistencia a los pacientes de las salas de internación. Actividades de docencia para profesionales .	Lunes a Viernes en turnos en los horarios : 8,00-9,00 y 10,00 hs	

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

RESOLUCION Nº 448 **D**

SERVICIOS	SERVICIOS QUE BRINDA	DÍAS Y HORAS DE ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS	OBSERVACIONES
SERVICIO SOCIAL	<p>Orienta y promueve la atención del paciente con su integración familiar, con la finalidad de lograr una participación activa como agentes de cambio.</p> <p>Realiza charlas informativas, educativas de Tuberculosis, Control de contactos, etc.-</p> <p>Promueve hábitos y conductas para prevenir enfermedades. Investiga las causas de abandono de tratamientos. Efectúa trámites en Prestaciones Médico-Sociales.</p>	<p>Lunes a Viernes de 7,30 a 13,00 hs</p> <p>Lunes a Viernes : 14,00 a 16,00 hs</p> <p>Lunes a Jueves : 16,30 a 18,30 hs</p> <p>Viernes : 16,30 a 17,30 hs.-</p>	

ESCOPIA

RINA R. DE PORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION



RESOLUCION N° 448 D



Hospital del Señor del Milagro

ES COPIA

RINA RUIZ DE PORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
SECRETARIA GEN. DE LA GOBERNACION



GERENCIA
SANITARIA

Encuesta Voluntaria

Por favor, marque con una "X" su respuesta (La misma es Anónima)

COMIDA

Servicio de Entrega de la Comida Tiempo Adecuado Tarde Muy Tarde

Temperatura de la Comida Callente Tibia Fría

Calidad de la Comida Buena Regular Mala

Si puede realice alguna sugerencia al respecto : _____

ATENCION DE ENFERMERIA

Muy Buena Buena Regular Mala

Si puede realice alguna sugerencia al respecto : _____

ATENCION MEDICA

Muy Buena Buena Regular Mala

Si puede realice alguna sugerencia al respecto : _____

En general ¿ está usted satisfecho de la atención recibida en el Hospital ?

Mucho Poco Muy Poco Para Nada

Si puede realice ó exprese alguna sugerencia al respecto : _____

Esta encuesta es para mejorar la calidad en la atención general en nuestro Hospital, contamos;

ESCOPIA

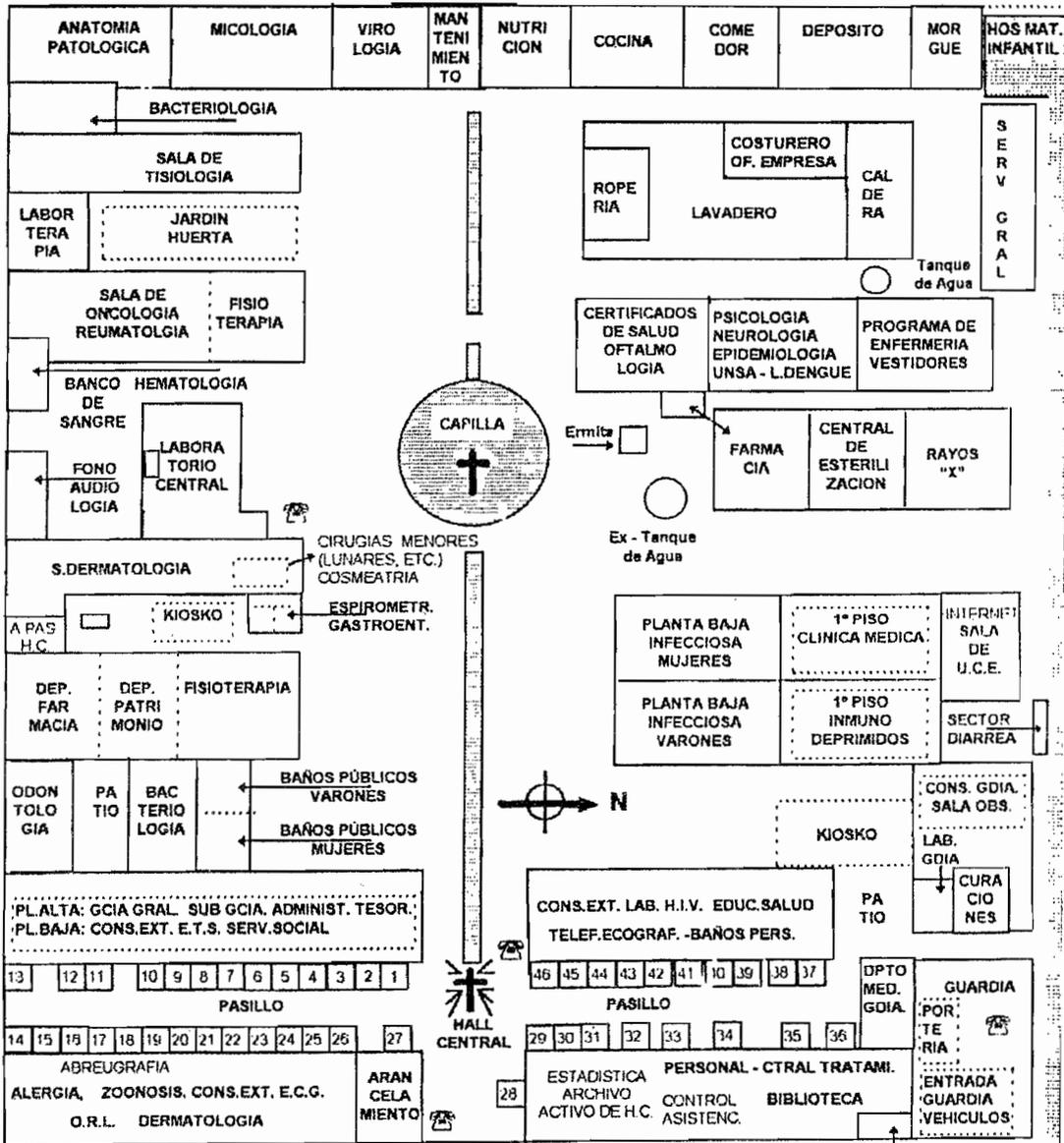
RESOLUCION N° 448 D

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



CROQUIS DEL HOSPITAL "DEL SEÑOR DEL MILAGRO"

ADOLFO GÜEMES



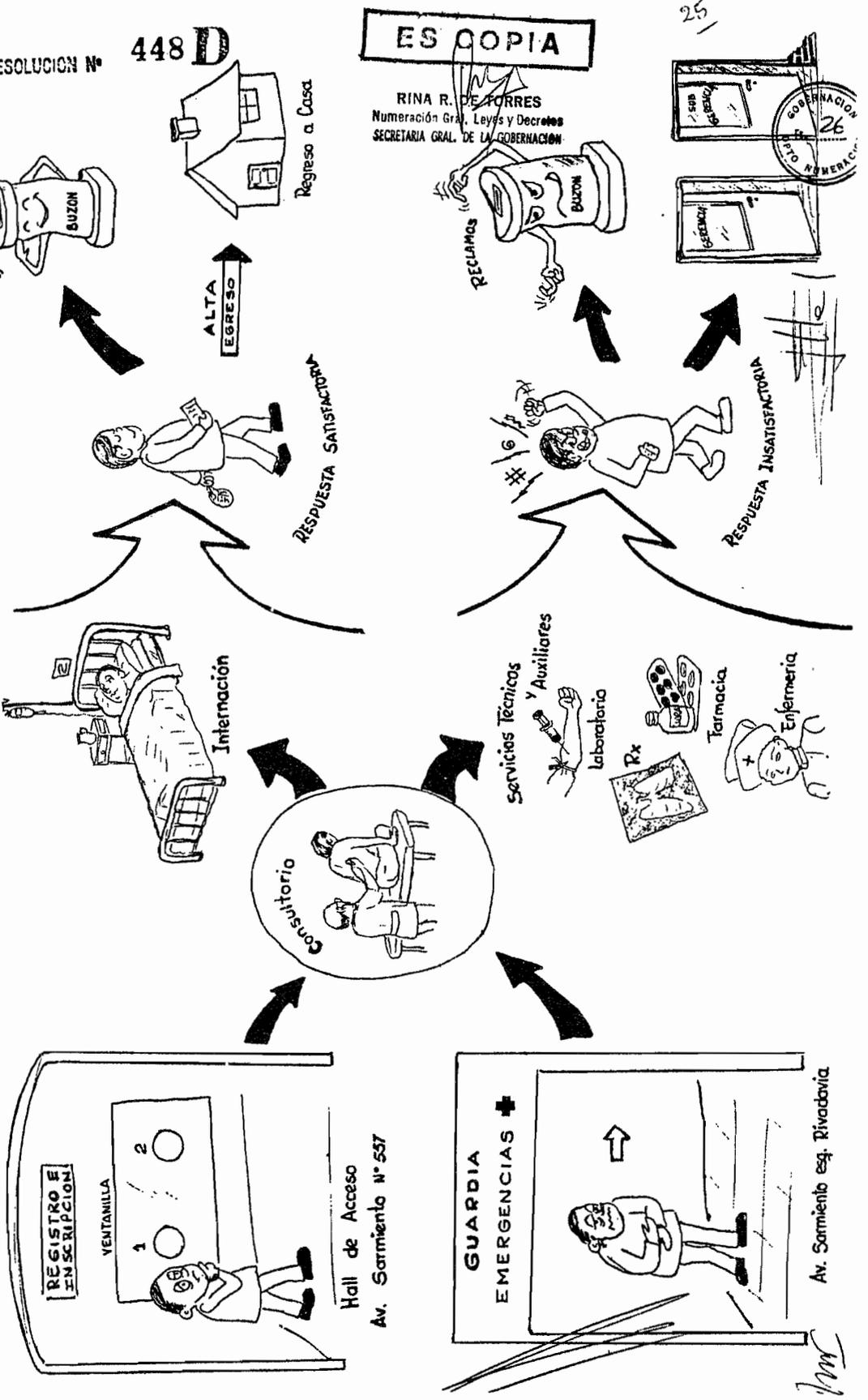
Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Sergio E. Tarfán
02/09/99

- FLUJOGRAMA DEL PACIENTE EN EL HOSPITAL DEL MILAGRO -

PROVINCIA DE SALTA - M. S. P.



RESOLUCION N° 448 D

ESCOPIA

96



RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



Handwritten signature

Handwritten signature

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Copi, Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION



DISPOSICION N°08/99

A N E X O

Sistema de Reclamos y Sugerencias

RESOLUCION N° **455 D** **Gobierno de Salta**
Ministerio de Hacienda
Unidad Central de Contrataciones

Si un servicio no ha sido prestado en las condiciones y con las cualidades que el Organismo informa en su compromiso con el Ciudadano, presente su QUEJA.

Si un servicio no ha sido prestado con las condiciones que Ud. esperaba, presente su RECLAMO

Si Ud. desea aportar una opinión a fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos a nuestro cargo, presente su SUGERENCIA.

Marque con una cruz lo que corresponda :

- QUEJA
- RECLAMO
- SUGERENCIA

Relate los hechos :

.....

.....

.....

.....

Usted tiene DERECHO a presentar su queja, Reclamo o Sugerencia respecto de los Servicios Públicos que le presta la Administración a cargo del Poder Ejecutivo

Organismo :

Persona a cargo :

Lugar de los hechos :

Fecha y hora de los hechos :/...../..... Hora :

Observaciones :

Si Ud. se identifica se responderá su presentación en forma personal, si no lo hace, igualmente se activará el Sistema de Reclamos y Sugerencias.

Nombre :

Domicilio :

Teléfono/Fax :


JOSE ANTONIO BSHM
ADMINISTRADOR GENERAL

ES COPIA